



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!



MAT. : Aprueba las Bases Convocatoria para Proyectos de Innovación FIC R- 2018 Región de Antofagasta

0000107

RESOLUCION N° _____/

ANTOFAGASTA, - 3 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuestos N° 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N° 10.336 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 1.600 de 05 noviembre del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 30 de año 2015, de la Contraloría General de la República; Ord. N° 017/2018, de 17 de mayo del año 2017, emitida por el Jefe Unidad Regional de la Subsecretaria de Desarrollo Regional; Memo N° 54, de 23 de mayo del año 2018, del Sr. Intendente Regional de Antofagasta, Ord. N° 2.331, de 09 de julio del año 2018, emitido por Contraloría Regional de Antofagasta; Memo N° 34/2018 de fecha 27 de julio del año 2018, emitido por el Coordinador de Fomento Productivo e Industria.

CONSIDERANDO:

- Que los fondos de innovación para la competitividad son instrumentos de financiamiento del órgano ejecutivo con respaldo en la ley de presupuesto del sector público, N° 21.053 del año publicada en el año 2017, para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientados a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transferencia, flexibilidad, siendo competitivo y estratégico a la acción pública del estado.
- Que el FIC-R es una provisión de financiamiento que asigna el Gobierno Regional de Antofagasta para desarrollar un sistema eficiente de innovación, en asociación con instituciones receptoras especializados a partir de gestionar financiamiento y recursos adicionales de inversión que aseguren que el esfuerzo innovador logre mejoras en la competitividad.
- La Estrategia Regional de Desarrollo y la Estrategia Regional de Innovación vigentes.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE:** Bases de Convocatoria para proyectos de innovación FIC R-2018, Región de Antofagasta y sus anexos.
- 2.- DECLÁRASE** que el documento que se aprueba por la presente resolución es del siguiente tenor:



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

**FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R
AÑO 2018**

**BASES CONVOCATORIA
PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
BASES CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN FIC-R 2018
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

1.	Introducción.....	03
1.1.	Entidades Participantes.....	05
2.	Focos de Interés de la Región de Antofagasta.....	05
2.1.	Estrategia Regional de Innovación 2012-2020.....	09
3.	Recursos FIC disponibles para el año 2018.....	09
4.	Consideraciones para los nombres de las iniciativas.....	10
5.	Resultados e Impactos Esperados.....	10
6.	Fechas de Recepción de Proyectos de Innovación.....	10
7.	Informaciones y Consultas.....	11
8.	Etapa de Admisibilidad Administrativa y Presupuestaria.....	11
8.1.	Documentos de Admisibilidad.....	11
9.	Etapa de Evaluación Técnica y Presupuestaria de las Propuestas.....	13
9.1.	Miembros de la Comisión Evaluadora FIC-R 2018.....	13
9.2.	Proceso de Evaluación Técnica - Presupuestaria.....	14
10.	Criterios de Evaluación.....	15
11.	Información de Resultados.....	16
12.	Restricciones e Inhabilidades.....	17
13.	No Podrán ser Financiadas con Fondos FIC-R.....	17
14.	Consideraciones Generales.....	18
15.	Ejecución.....	18
15.1.	Garantías.....	19
15.2.	Respecto de la propiedad intelectual e información	19
15.3.	Terminación Anticipada de los Convenios.....	20
15.4.	Termino de vigencia del convenio sin logro de Objetivos y Resultados.....	21
15.5.	Devolución de recursos transferidos por el Gobierno Regional.....	21
16.	Modificación de las iniciativas.....	21
16.1.	Plazo de ejecución de las iniciativas.....	21
16.2.	Reitemizaciones.....	21
16.3.	Reasignación.....	22
17.	Resguardos.....	22
18.	Difusión.....	22
19.	Acerca de las Transferencias de Recursos.....	23
20.	Gastos Involucrados en los Proyectos.....	23
21.	Rendiciones.....	26
21.1.	Documento de Respaldo financiero del gasto.....	26
22.	Proceso de revisión de informe técnico de ejecución.....	27
23.	Seguimiento físico: visitas a terreno.....	27
24.	Cierre del proyecto: informe final.....	27

UNDÉCIMO CONCURSO, ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R), AÑO 2018

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R) corresponde a un instrumento de financiamiento que cuenta el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, con respaldo en la Ley de Presupuesto del sector público N° 21.053 del año 2018, la Resolución N°2 del 3 de noviembre de 2016 y la Resolución N°150 de septiembre de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientados a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, flexibilidad, siendo competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

Este instrumento está destinado a promover la competitividad de los diferentes sectores productivos, el desarrollo económico regional que fomente una mejor calidad de vida de las personas y el incremento de oportunidades para su desarrollo. Esto en asociación con instituciones receptoras especializadas (públicas y privadas, nacionales y regionales) que aseguren que el esfuerzo de inversión logre mejoras significativas en la competitividad y el desarrollo de la Región.

La Región de Antofagasta hoy en día cuenta con la **"Estrategia Regional de Innovación 2012-2020"**, esta estrategia se sustenta en el marco de la "Estrategia Regional de Desarrollo", vigente para el periodo 2009-2020 y da lineamientos claros respecto en que debe invertir la Región para impulsar la Innovación.

Una de las tareas más relevantes en el desarrollo de la "Estrategia Regional de Innovación" fue determinar la demanda de innovación de los distintos sectores de la región y fortalecer la oferta pertinente, a través de las instituciones correspondientes y así mismo dotar de la adecuada institucionalidad que permita consolidar el Sistema Regional de Innovación.

Puntos relevantes a considerar en la convocatoria para las Entidades Receptoras son:

- Abordar problemáticas regionales, con una perspectiva innovadora en la búsqueda de soluciones con enfoque territorial.
- La demanda empresarial, especialmente las PYMES de la región, en cuanto a la Resolución de sus problemas concretos que le permita avanzar a una mayor competitividad y emprendimiento innovador.
- También, existe la necesidad de instalar una cultura de innovación en la región para así ser capaces de crear empresas de impacto y movilizarnos para diversificar nuestra economía, generar la sustentabilidad y crecimiento económico territorial esperado, así como de las innovaciones sociales que mejoren la calidad de su desarrollo.

Históricamente y desde su fundación, la región de Antofagasta se ha caracterizado por su naturaleza minera. Inicialmente fue la explotación del guano y el salitre; posteriormente fue la plata y actualmente el cobre y el litio.

En virtud del desarrollo de esta actividad minera, se fue consolidando nuestra actual situación socio-económica-industrial regional por lo que se nos llama la capital minera de Chile. Ha consecuencia de lo mismo, se indica que la actividad minera ha sido fundamental para el desarrollo económico del país y de la región. Consecuentemente con ello, se ha aplicado una política permanente de máxima explotación y rentabilidad en el aprovechamiento de estos recursos.

Adicionalmente, existen grandes expectativas de inversión para prospectar nuevos yacimientos y lograr mantener la actividad minera con los mejores índices de competitividad mundial.

Sin embargo, esta actividad económica se sostiene o descansa sobre un recurso no renovable, o mejor dicho, sobre un recurso finito. Esta finitud del recurso –que se acaba– pone en alto grado de incertidumbre a la sostenibilidad de toda la actividad minera regional en el largo plazo, con todo el grado de impacto que significa para el crecimiento y desarrollo regional, así como también para la economía nacional.

En este orden de análisis, el aprovechamiento máximo del efecto tractor de la minería sobre otras actividades debe actualizarse y renovarse permanentemente para competir adecuadamente con productos en el mercado internacional, basado –en lo posible– con el máximo de productos y servicios generados y emplazados en nuestra región. Por otra parte, debemos ensamblar y concatenar la infraestructura generada en la minería, y en las buenas competencias de las personas, para incursionar en otras actividades nuevas y distintas.

Así por ejemplo, ir transformando a la Región de Antofagasta en una gran plataforma de servicios, vinculada a la cadena de valor del comercio internacional mediante las actividades de transporte marítimo, aéreo y terrestre en un contexto de carácter internacional dentro del llamado “Corredor Bioceánico del Trópico de Capricornio” para ir vinculando ZICOSUR con Asia, es parte de nuestras tareas pendientes. De igual manera, incursionar industrialmente y con valor agregado en el manejo del recurso litio y otras “sales” es un gran desafío para una región como la nuestra.

Finalmente como ejemplo también, la más amplia industrialización de la energía solar, incluida la producción de nuevos combustibles, son una parte mínima del escenario futuro que empezamos a enfrentar y a sumar a una nueva generación de recursos como la astronomía y los recursos espaciales, recursos marítimos en una multiplicidad de disciplinas y también del desierto profundo, en una amplia configuración de nuevas áreas que tenemos que empezar a desempolvar para ofrecer un menú preliminar de nuevas oportunidades a las generaciones que vienen.

Además se requiere integrar al sistema educacional, el concepto de innovación, el compromiso con la identidad territorial, equidad y sostenibilidad, desde la educación preescolar hasta la educación superior, para instalar en el imaginario de los futuros profesionales la actitud de emprendimiento innovador, tanto económico como social.

1.1. Entidades Participantes

Las siguientes bases regularán el proceso de concursabilidad para las "Entidades Receptoras", que de acuerdo a la Resolución N°2, estas corresponden a las Universidades estatales o reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas, los centros regionales de desarrollo científico y tecnológico creados o que se creen en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), las incubadoras de negocios de innovación que se encuentren vigentes en CORFO, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones.

En el caso de las Entidades receptoras privadas, estas deben aportar al menos con el 10% del costo total de las iniciativas y donde la mitad deberá ser aporte pecuniario.

La "Entidades Receptoras", con sede en la Región de Antofagasta, podrán presentar iniciativas de manera individual y/o en asociación con otras instituciones de carácter nacional.

Para el caso de aquellas Entidades que no cuenten con sede en la Región, podrán presentar proyectos solamente en asociación con instituciones de carácter regional, para lo cual deberán habilitar instalaciones de manera permanente que permitan la correcta ejecución de las iniciativas en beneficio de la región, lo que no podrá ser financiado con cargo al proyecto.

Cabe señalar que cada Entidad participante, podrá presentar como máximo 15 iniciativas.

2. FOCOS DE INTERÉS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Para orientar la formulación de los proyectos de inversión que serán financiados con los Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC-R 2018), se han considerado que tales proyectos deben estar enmarcados netamente en los instrumentos de planificación regional, que para este caso se considerarán la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020 como referencia de carácter general y la Estrategia Regional de Innovación 2012 - 2020 como el instrumento de orientación particular y cumplir con los destinos señalados en la Resolución N° 2 de fecha 3 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Los destinos que señala dicha Resolución, son los siguientes:

a. La Investigación:

a.1. Investigación y Desarrollo: Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Comprende investigación básica, aplicada y el desarrollo experimental.

- **Investigación Básica:** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.



- **Investigación Aplicada:** investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, está encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.
- **Desarrollo Experimental:** consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

b. La Innovación:

b.1. La innovación empresarial: Innovación es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejoras que sean percibidas por los consumidores y empresas por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- **Innovaciones de bienes o servicios,** referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- **Innovaciones de procesos,** referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- **Innovaciones de métodos de comercialización** (producto / precio / plaza / promoción), que involucren cambios significativos en el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- **Innovaciones de métodos organizacionales,** referidas a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se llevan las relaciones externas de la organización.

Al innovar, las empresas introducen en el mercado un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, lo que habitualmente les proporciona ventajas competitivas y genera altas ganancias. Es importante consignar que algunas de estas innovaciones – dependiendo de su importancia estratégica– dan origen a innovaciones en modelos de negocios, siendo habitual que ello ocurra cuando en un cambio se da una combinatoria de más de uno de los 4 tipos básicos.

El rol de las empresas es esencial, pues es en ellas donde se materializan las innovaciones. Son las empresas, de todo tamaño, las responsables de identificar los nuevos desarrollos que tienen mayor potencial económico e implementar todas las etapas requeridas para que las innovaciones lleguen hasta los consumidores.



b.2. Innovación social: Consiste en un desarrollo novedoso mediante el cual se construye un proceso, producto, servicio o modelo con impacto cuantificable, que es más sustentable o justo que lo existente, o que soluciona una problemática de interés público, y donde el valor generado es distribuido en la sociedad sin desmedro de la generación de beneficio privado.

b.3. Innovación pública: Consiste en el impulso, apoyo y fomento de iniciativas innovadoras que den soluciones a problemáticas y desafíos de distintos niveles y ámbitos de trabajo del sector público, de modo que estas generen valor público en el entorno y la sociedad. Las iniciativas pueden abordar uno o más de los siguientes fines: apoyo y difusión de una cultura de innovación en el sector público; generación y promoción de espacios colaborativos y participativos; implementación de proyectos y programas innovadores de alto impacto y valor público para la sociedad; generación de capacidades, competencias y habilidades innovadoras en el Estado, entre otros.

c. La difusión y transferencia tecnológica:

c.1. Difusión Tecnológica: Consiste en el proceso mediante el cual se divulgan tecnologías, conocimientos, técnicas e innovaciones que son capaces de aumentar la competitividad de empresas y sectores productivos de un determinado territorio.

Dicho proceso, incluye también la identificación de las necesidades u oportunidades de crecimiento de las empresas que puedan ser abordadas a través de la adquisición o mejoramiento del uso de tecnología, normalmente disponibles en el mercado.

c.2. Transferencia Tecnológica: Consiste en el proceso mediante el cual instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico identifican y transfieren resultados de investigación y desarrollo con potencial de comercialización, al mercado o la sociedad, con el propósito de generar valor.

Algunos mecanismos tradicionales de transferencia tecnológica son:

- Investigación asociativa entre centros de investigación y el sector privado para desarrollar investigación orientada (contratos I+D, consorcios, etc.).
- Gestión de activos de propiedad intelectual y comercialización (patentes, licencias, modelos de uso, etc.).
- Creación de nuevas empresas de base científica-tecnológica.
- Gestión tecnológica y orientación técnica especializada.

d. La aceleración del emprendimiento innovador: todo tipo de actividades y programas que apoyen al desarrollo temprano de emprendimientos innovadores, entendido como la acción de iniciar un nuevo negocio en torno a la innovación; su desarrollo y expansión. Estas nuevas empresas enfrentan grandes riesgos, y es común que la gran mayoría de ellas fracasen, pero en los casos en los que logran alcanzar ciertos umbrales de desarrollo, su impacto en la economía suele ser muy importante, a menudo revolucionando completamente una industria.

e. La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados: Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores y profesionales de



excelencia, que logren niveles de competencia tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica e innovadora que requiere el país, como para el de sus actividades productivas y de formación académica. Incluye actividades que potencien la formación de habilidades en el sistema escolar, la formación de pregrado, postgrado y postítulo, así como actividades de aprendizaje continuo y certificación de competencias en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Por su parte, la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, mediante la tróida de investigadores internacionales de excelencia y la incorporación y/o retención de profesionales altamente calificados, tanto en la academia, en el sector público, como en el sector productivo nacional.

- f. **El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad:** facilitar un espacio de cooperación y puesta en marcha de proyectos cooperativos transversales entre diferentes agentes del sistema de innovación, donde se desarrollen espacios y elementos físicos asociados a la generación de nuevos conocimientos y a la interacción de los agentes asociados y/o vinculados al sistema de ciencia-tecnología-empresa en el uso de nuevos conocimientos.
- g. **El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador:** para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento, ciencia, tecnología y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso, la tolerancia al riesgo y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, y generando la certeza de que desarrollo depende de la capacidad de innovar.

Unido a lo anterior, cabe señalar que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de innovación.

2.1. Estrategia Regional de Innovación 2012-2020

La Estrategia Regional de Innovación (ERI) se estructura en torno a cuatro ámbitos de acción priorizados por la Región, que corresponden a áreas de innovación que cruzan transversalmente a las diferentes actividades y temáticas específicas.

Los ámbitos de acción de la Estrategia, son los que se indican a continuación:

- Capital Humano, Social y Cultural para la Innovación Regional.
- PYMES de la Región de Antofagasta Proveedoras de Bienes, Servicios y Procesos Innovadores.
- Innovación para la Diversificación Económica Regional.
- Innovación para la Sostenibilidad de la Economía Regional.

En torno a cada uno de dichos ámbitos, se proponen uno o más objetivos. Los objetivos son los destinos o resultados que, en materia de innovación y en el ámbito respectivo, se propone alcanzar (Ver Anexo I).

No obstante lo anterior, cabe destacar que para esta convocatoria, el Gobierno Regional de Antofagasta, ha definido priorizar las siguientes líneas de acción:

- 2.1.1 **Minería Sustentable:** Uso de agua salada en procesos productivos, Manejo y Gestión de relaves, Transporte de Concentrados y otras Sustancias Peligrosas y Valor agregado de la industria del litio.
- 2.1.2 **Diversificación Productiva:** turismo sustentable, pesca y acuicultura, agricultura y ganadería.
- 2.1.3 **Manejo de Energías Renovables No Convencionales.**
- 2.1.4 **Desarrollo de Plataforma de Comercio Internacional para potenciar la diversificación productiva:** Diversificación productiva e internacionalización de la región de Antofagasta, en aras de consolidar el corredor bioceánico del Trópico de Capricornio, a través de la materialización de inversiones que contribuyan a la conectividad del territorio y el desarrollo económico y social de la región de Antofagasta.
- 2.1.5 **Innovación Social** (Ver pto.2.b2) y **Capital Humano Avanzado** (Ver pto. 2.e)

3. RECURSOS FIC DISPONIBLES PARA EL AÑO 2018

De acuerdo a la Ley de Presupuesto del sector público N° 21.053 del año 2018 y los compromisos adquiridos con las iniciativas adjudicadas de años anteriores y la aprobación del Consejo Regional de la distribución de recursos FIC-R disponibles, entre entidades receptoras y agencias ejecutoras, los recursos FIC-R 2018 disponibles para entidades receptoras corresponden a \$1.050.000.000, aprobado mediante Acuerdo CORE N° 14565-18 de la Sesión Ordinaria N° 602 del Consejo Regional del 12 de enero de 2018.



4. CONSIDERACIONES PARA LOS NOMBRES DE LAS INICIATIVAS

Es muy importante resaltar, que el nombre de las iniciativas a postular debe estar acorde con lo establecido en el documento "NORMAS PARA ASIGNAR NOMBRES A LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN" (2012), del Ministerio de Desarrollo Social, el que se adjunta en los anexos de las presentes bases y también se encuentra en el siguiente link <http://snj.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/normas-para-asignar-nombres-a-iniciativas/?wpdmdl=1080>.

5. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Se deja expresa constancia que este concurso busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia Regional de Innovación 2012-2020 (ERI), por lo que los resultados esperados de los proyectos deben cumplir la misión y visión de la ERI y sus ámbitos estratégicos, mejorando las condiciones del entorno y las capacidades de los distintos agentes que participan del Sistema Regional de Innovación.

A nivel de impacto, se espera que los proyectos contribuyan a mejorar la competitividad regional, ya sea por el logro de una mayor diversificación y/o un aumento de su productividad a través de la innovación.

Los resultados e impactos específicos esperados, corresponden a los productos o servicios (tangibles y/o intangibles) que se obtengan por la realización de la iniciativa seleccionada a través del presente concurso. Éstos deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución del proyecto. Asimismo, se deberá considerar la situación sin la iniciativa para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Se espera que los resultados que se obtengan de la intervención sean replicables y escalables para las PYMES, comunidades y agentes del territorio pertenecientes al sector beneficiado u otros sectores que tengan brechas similares. En lo posible, se espera que los resultados generen externalidades positivas aprovechables por la comunidad regional, empresarial y generadora de conocimiento, especialmente, de las resultantes de procesos inclusivos de cooperación entre dichas comunidades.

Del mismo modo, todas las iniciativas deben considerar una estrategia y mecanismos de difusión y transferencia de los resultados obtenidos y una publicación metodológica final de la experiencia, que destaque como ente financiador al Gobierno Regional de Antofagasta.

6. FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

La fecha de presentación de proyectos para postular al FIC-R 2018 se inicia una vez que sean publicadas las bases de concursabilidad en la página Web del Gobierno Regional de Antofagasta

(www.goreantofagasta.cl), bajo el nombre *Lanzamiento Concurso FIC-R 2018*. **Tendrán como plazo máximo de entrega 30 días corridos desde la publicación de las bases.**

Los proyectos serán recepcionados en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Antofagasta, en calle Arturo Prat N° 384 segundo piso, en horario de oficina 8:15 a 13:30 y de 14:30 a 17:15 horas de lunes a jueves y hasta las 16:15 horas el día viernes.

7. INFORMACIONES Y CONSULTAS

Las informaciones o consultas sobre este proceso de postulación deberán dirigirse a la Coordinación de Fomento Productivo e Industria, al correo electrónico concursofic2018@goreantofagasta.cl las que serán publicadas en un link de preguntas frecuentes de la página del gobierno regional de Antofagasta. **El plazo máximo de recepción de consultas es de 10 días corridos antes del cierre de postulaciones.**

8. ETAPA DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

Esta etapa estará a cargo de los profesionales encargados del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Antofagasta y se considerará para esta etapa, la presentación de los documentos requeridos que se describen en el punto 8.1 y un presupuesto que cumpla con los parámetros señalados en las Bases.

Con respecto al presupuesto, se verificará el cumplimiento del porcentaje de Recursos Humanos, Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica y Otros Gastos Menores, así como también, partidas no financiables por el FIC. De no cumplir con estos parámetros se declarará fuera de bases.

Solo se otorgará un plazo de 48 horas para salvaguardar **errores de omisión**, esto solo aplica cuando falte algún documento y será publicado a través de la página web www.goreantofagasta.cl, bajo el nombre de *Resultados Preliminares de la Etapa de Admisibilidad*. De ser este el caso, el documento faltante debe ser ingresado a través de Oficina de Partes del Gobierno Regional de Antofagasta.

Es importante señalar que no se debe modificar ni alterar el orden del formulario único de postulación ni sus anexos, y en el caso particular que no corresponda lo solicitado se debe indicar "No Aplica".

8.1. Documentos de Admisibilidad

Las Entidades participantes, deberán presentar al Gobierno Regional de Antofagasta los siguientes documentos tanto físico como digital de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Formulario Único de Postulación**, el cual deberá ser entregado en un ejemplar escrito y en el mismo formato del formulario. No se aceptarán presentaciones manuscritas, ni el formato modificado en especial el presupuesto. Debe contener todos los antecedentes de respaldo.



- b) **Carta Comprometiendo Recursos Adicionales a los Solicitados al FIC-R**, El documento entregado debe registrar los recursos propios, sectoriales, privados, etc. de tipo pecuniarios (es decir, aportes en dinero). La institución debe indicar bajo qué condiciones se aplicarán estos recursos. Este documento debe entregarse sólo si corresponde (**Ver Anexo X**).
- c) **Acreditación Entidad Receptora**, certificado del Ministerio de Hacienda que acredita a la institución como receptora de Fondos Públicos.
- d) **Certificado de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)**, en el caso que el postulante sea una Universidad debe presentar el certificado de acreditación.
- e) **Información Digital**: Se deberán entregar dos pendrive con la información de todas las iniciativas postuladas por la Entidad Receptora, en formato WORD, EXCEL, PDF.
- El **Anexo III** debe estar en una carpeta digital separada del resto de los anexos, en formato **WORD y PDF**, y este último con la firma que corresponda.
 - El **Anexo XII y XIII**, debe venir en formato **EXCEL y PDF**, y este último con la firma correspondiente. Cabe señalar que para un mejor análisis del presupuesto en EXCEL, se solicita que estas planillas se entreguen desbloqueadas.
 - El resto de los anexos, deberán venir en **formato WORD y PDF**, y estos últimos con las firmas que correspondan.
- f) ANEXO IV; Información para completar Ficha IDI.
- g) ANEXO V; Declaración de Asociación.
- h) ANEXO VI; Carta de Compromiso.
- i) ANEXO VII; Declaración de Vínculo personas naturales.
- j) ANEXO VIII; Declaración de Vínculo persona jurídica.
- k) ANEXO IX; Declaración Participación Director.
- l) ANEXO X; Carta Compromiso de Aporte Pecuniario de la ¹Institución Proponente.
- m) ANEXO XI; Carta Compromiso de Aporte Pecuniario de la ²Institución Vinculada.
- n) ANEXO XII; Presupuesto Detallado.
- o) ANEXO XIII; Programa de Caja (Solo montos solicitados al FIC).
- p) ANEXO XIV; Valorización de Recursos Pecuniarios y No Pecuniarios.

¹ Se entenderá por "Institución Proponente" a la Entidad Receptora que presenta la iniciativa.

² Se entenderá por "Institución Vinculada" a aquella que se encuentra asociada a la Entidad Receptora en la iniciativa postulada.

- q) ANEXO XV; Declaración de Aceptación de Condiciones de las Bases de Postulación.
- r) ANEXO XVI; Carta Gantt.
- s) ANEXO XVII; **Carta de patrocinio de la (s) Secretaria Regional Ministerial** que corresponda según sea la naturaleza del proyecto, con el objetivo de evitar duplicidad de iniciativas, mayor colaboración para evitar posibles desviaciones durante la ejecución del proyecto y generar alianzas con las entidades públicas encargadas del área, con la finalidad de robustecer los proyectos a presentar. Cada Servicio Público definirá el formato tipo de la carta de patrocinio.
- t) ANEXO XVIII; **Carta de apoyo del o los representantes de las agrupaciones** que correspondan según sea la naturaleza del proyecto. En caso que la iniciativa intervenga Áreas de Desarrollo Indígena como Atacama la Grande y Alto Loa, así como también que debido a la naturaleza del proyecto, se trabaje en conjunto con miembros de agrupaciones, asociaciones, gremios o similares. Cada agrupación definirá el formato tipo de la carta de apoyo.
- u) ANEXO IX; **Permisos, autorizaciones de índole sanitaria, ambiental, etc.**, si por la naturaleza de la iniciativa se requiere este tipo de permisos o autorizaciones, estos deben estar debidamente certificados por las instituciones pertinentes y venir adjuntos en la postulación.

El listado con los *Resultados Definitivos de la Etapa de Admisibilidad* se publicará a través de la página web www.goreantofagasta.cl.

9. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA DE LAS PROPUESTAS

Si el proyecto es declarado admisible, pasará a una evaluación presupuestaria en la cual se analizará la pertinencia de las partidas por ítems y que estas sean acordes con la naturaleza del proyecto por los profesionales encargados del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Antofagasta.

Si hubiese una partida que no corresponda, el Gobierno Regional solicitará la modificación del presupuesto, y para ello se otorgará un plazo de 48 horas, la cual debe ser entregada a través de Oficina de Partes del Gobierno Regional de Antofagasta y dirigida a la Coordinación de Fomento Productivo e Industria. Si la modificación solicitada no es entregada en las condiciones estipuladas o bien al evaluar esta modificación, atenta contra la naturaleza de la iniciativa, esta queda automáticamente fuera de bases.

Con esta información, las iniciativas pasarán a la etapa de evaluación técnica por parte de la Comisión de Evaluación FIC-R 2018 o bien un Panel de evaluación externa de expertos, conformada especialmente para estos efectos, y designada de acuerdo a lo establecido en el punto 4, letra b) de la Resolución N°2, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

9.1. Miembros de la Comisión Evaluadora FIC-R 2018

El Gobierno Regional, deberá constituir una comisión técnica de evaluación que estará integrada por personas naturales con experiencia y competencias demostrables en la



materia y que no tengan incompatibilidad para cumplir dicha función o, alternativamente, el Gobierno Regional podrá contratar un panel de evaluación externa de expertos.

Si se dispusiera constituir una comisión técnica de evaluación, esta deberá estar integrada a lo menos por:

- Dos representantes del sector empresarial, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: Desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la Región y/o representar oficialmente de alguna asociación gremial empresarial localizada y con actividades en la región o ser integrante de la mesa pública privada constituida en el marco de la construcción e implementación de las estrategias y/o políticas regionales de innovación, ya sean los directorios regionales de innovación, consejos regionales de innovación o de otro nombre con igual función.
- Dos funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, de los cuales al menos uno deberá provenir de la División de Planificación o de la Coordinación o División de Fomento e Industria o de la Unidad a cargo de la coordinación de la construcción de políticas y/o Estrategias Regionales de Innovación.

La Comisión técnica de evaluación o panel de expertos, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de concurso para las entidades receptoras, podrá rechazar las iniciativas que no logren la calificación mínima y ordenar por prioridad aquellas que sí lo hacen. El Intendente deberá priorizar el listado de iniciativas aprobadas para la sanción del Consejo Regional.

9.2. Proceso de Evaluación Técnica - Presupuestaria

En esta etapa serán sometidos a análisis aquellos proyectos que hayan superado la admisibilidad administrativa y presupuestaria. Para la evaluación financiera los Analistas FIC verificarán que los gastos considerados en el proyecto, sean estrictamente necesarios y acordes a la naturaleza del mismo. Esta información servirá de insumo para la Comisión Técnica de Evaluación o bien el Panel de expertos. Las reuniones que se realicen de acuerdo a la periodicidad que se fije en la primera reunión, serán las instancias en las cuales los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación o bien el Panel de expertos junto a los Analistas FIC que brindarán el apoyo técnico necesario, evaluarán cada una de las iniciativas según los criterios de evaluación definidos en el punto 10, definiciones descritas en el anexo II y disposiciones señaladas en las presentes Bases.

De la totalidad de las iniciativas evaluadas de acuerdo a los criterios, se seleccionará aquellas iniciativas que superen los 60 puntos, quedando en calidad de "Recomendables" o en su defecto quedarán en condición de "No Recomendable".

Es responsabilidad de las entidades receptoras, no postular iniciativas cuyo contenido, objetivo, procesos y demás, sean similares a los ejecutados en años anteriores con fondos FIC-R de nuestra región, así como también aquellas iniciativas que hayan sido implementadas en otras

regiones, o bien tengan o hayan obtenido financiamiento público otorgado por otras instituciones del Estado.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión, ésta presentará una cartera de proyectos que queden en calidad de "Recomendables" que será entregada al Sr. Intendente Regional, quien a su vez priorizará las iniciativas y deberá remitir la propuesta a la Comisión Mixta del Consejo Regional, integrada por las Comisiones de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y la de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual una vez analizada será presentada ante el Consejo Regional para su sanción.

Nota:

Tanto la Comisión Evaluadora, Panel de expertos, como la Comisión Mixta, tienen la facultad de citar a los postulantes, siempre y cuando no afecte el principio de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los postulantes, y solicitar información de los proyectos, la cual debe ser presentada a través del medio que la Comisión en su oportunidad lo indique y limitarse exclusivamente a lo que fue solicitado.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y ponderación a aplicar a cada proyecto, abordarán y desarrollarán aspectos esenciales que permitan diagnosticar principalmente el carácter de innovación y el nivel de impacto para la generación de economías sustentables para la Región (Ver Anexo II).

Estos se detallan en el siguiente cuadro junto con sus ponderaciones:

Nº	CRITERIO	%	SUB-CRITERIO	%	ESCALA						
					0	20	40	60	80	100	Evaluación
1	Innovación de la iniciativa y su sostenibilidad	40	Pertinencia en relación a la ERI	20							
			Investigación aplicada	20							
			Mérito innovador	20							
			Valor agregado	20							
			Sostenibilidad	20							
2	Formulación	20	Objetivos y Resultados	40							
			Transferencia de la innovación	40							
			Equipo de trabajo	20							

			Presupuesto acorde	20
3	Alianzas estratégicas	30	Alianza con otras entidades receptoras, instituciones públicas, organizaciones	15
			Alianza con Pymes, Empresas	15
4	Aportes complementarios	5	-	5
5	Atracción de capital humano avanzado a la región	5	-	5
TOTAL				

Donde la escala de evaluación, contiene los siguientes criterios:

Puntaje	Concepto	Definición
0	No Califica	La propuesta no cumple con el subcriterio o no puede ser evaluado por falta de antecedentes.
20	Deficiente	La propuesta no aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o existen graves deficiencias.
40	Regular	La propuesta cumple en términos generales los aspectos del subcriterio pero existen deficiencias.
60	Bueno	La propuesta cumple satisfactoriamente, pero requiere de ciertas mejoras.
80	Muy Bueno	La propuesta cumple de muy buena manera, aun cuando contiene débiles deficiencias.
100	Excelente	La propuesta cumple de manera sobresaliente.

11. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso para el concurso del FIC-R 2018 de la Región de Antofagasta se darán a conocer a través de la página web de www.goreantofagasta.cl, publicando el certificado de acuerdos de la sesión CORE respectiva, dentro de los 10 primeros días hábiles de haber sido aprobados por el Consejo Regional de Antofagasta.



12. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Las entidades receptoras no podrán postular iniciativas que hayan tenido o estén siendo financiadas con recursos públicos, ya sean estos, del fondo FIC-R o de líneas de financiamiento de otras instituciones del Estado.

La Comisión Evaluadora o Panel de expertos y el Consejo Regional deberán ser advertidos por los Analistas FIC de la División de Análisis y Control de Gestión, de la existencia de rendiciones pendientes por el postulante al momento de decidir la adjudicación.

El director(a) de proyecto no podrá participar como director(a) alterno(a), profesional u otro cargo en ningún otro proyecto financiado con recurso del FIC-R.

Los profesionales que conformen el equipo de trabajo, podrán participar en dos proyectos previa declaración jurada simple de la Entidad receptora, en la cual se indique la disponibilidad de tiempo para dedicar a los distintos proyectos en que dichos profesionales participen, ya sea del mismo año presupuestario o de años anteriores que aún estén en ejecución. Además, se debe señalar la disponibilidad de tiempo en el caso que sea parte de la dotación de la Entidad receptora no considerando los proyectos en los cuales participa.

La declaración de relación de parentesco deberá registrarse, según lo señalado en el anexo VII y VIII, según corresponda.

Todo aquel profesional que participe en Pasantías, Giras Tecnológicas o Seminarios internacionales, deberán permanecer en sus funciones, según fue definido en el proyecto adjudicado, hasta la finalización de éste. En caso contrario, se deberá reintegrar los recursos invertidos en dicha actividad.

13. NO PODRÁN SER FINANCIADAS CON FONDOS FIC-R

El Gobierno Regional de Antofagasta a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Regional año 2018, no financiará:

- Inversión en equipamiento y/o bienes no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, tales como aire acondicionado, entre otros.
- Compra de inmuebles (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- Construcción de obras civiles y edificios; a excepción de adecuación y/o habilitación de edificaciones estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Compra de Vehículos Motorizados y/o Embarcaciones.
- Arriendo de terreno, casa, oficina, otros.
- Pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono, otros)
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- Impuestos recuperables.

- Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.
- Gastos denominados como "Imprevistos".

14. CONSIDERACIONES GENERALES

- Se aceptará un máximo de 15 proyectos a presentar por institución.
- Los proyectos no deben presentar duplicaciones con otras iniciativas similares financiadas en la región por el FIC-R u otros fondos públicos. Será responsabilidad de la Entidad postulante verificar la no duplicidad del proyecto presentado. En caso de detectar que se han financiado iniciativas similares, este quedará fuera del concurso, y en caso que sea detectado posterior a su adjudicación, este será excluido.
- La Institución Receptora, deberá designar a un interlocutor válido en el Formulario de Postulación, para todo tipo de trámite con el Gobierno Regional.
- Cada ítem presupuestario debe estar debidamente justificado, mediante una breve reseña.
- El Gobierno Regional, se reserva el derecho a objetar partidas y/o montos en cualquier ítem que sean considerados excesivos, incoherentes e inconsistentes, en relación al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en cualquier etapa del mismo.

15. EJECUCIÓN

Los proyectos financiados con el FIC-R año 2018 a través del Gobierno Regional de Antofagasta deberán ser ejecutados por las instituciones proponentes seleccionadas, debiendo tener disponible la información para efectos de supervisión y revisión por parte del Gobierno Regional de Antofagasta.

El Gobierno Regional de Antofagasta a través de los funcionarios encargados del FIC, tendrán la facultad de supervisar y fiscalizar las distintas fases de la ejecución del proyecto, debiendo la Entidad receptora dar todas las facilidades para permitir la inspección del proyecto cuando así se determine.

Se debe entregar el nombre y perfil del cargo de los integrantes del equipo de trabajo del proyecto postulado (Anexo III), al Gobierno Regional de Antofagasta a través de la Coordinación de Fomento Productivo e Industria, la que validará que "aquellos currículums de los miembros que conformen el equipo de trabajo del proyecto sean los pertinentes dado el perfil y el objetivo propuesto en el proyecto". En caso de que no se cumpla con el perfil propuesto, la Coordinación de Fomento e Industria tendrá la facultad de exigir lo antes señalado. Para ser validados, el representante de la Entidad deberá remitir vía correo electrónico, en formato digital el listado del equipo de trabajo con los nombres de los ocupantes de cada cargo, el C.V. actualizado y certificado de estudios o título técnico/profesional, formulario de declaración de vínculo, declaración simple de personas naturales, en esta última se debe declarar el nombre del proyecto y las horas a dedicar al proyecto, según corresponda y toda información que se solicite.

Si existiesen cambios en los integrantes del equipo de trabajo, dicho cambio deberá ser propuesto a la Coordinación de Fomento Productivo e Industria quien lo validará u objetará, precisando que a partir de tal validación podrá ser contratado para el reemplazo.

Es importante señalar que en el caso de que un equipo financiado con recursos FIC resulte dañado, robado o extraviado, será la Entidad ejecutora quien se responsabilice de su reposición, con el fin de que se cumplan los objetivos de la iniciativa durante la ejecución de la misma.

15.1. GARANTÍAS: Con el objeto de resguardar el adecuado uso de los fondos, la Entidad proponente deberá entregar una Boleta de Garantía, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a favor del Gobierno Regional de Antofagasta, irrevocable y de ejecución inmediata, correspondiente al 5% del monto total financiado con recursos del FIC-R 2018, con una vigencia de 60 días corridos adicionales al plazo máximo de ejecución del convenio y con la glosa "Para resguardar el fiel cumplimiento del Convenio de transferencia de recursos", indicando el código BIP del proyecto, el que será informado oportunamente por este Gobierno Regional. Esta garantía deberá ser entregada a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Antofagasta y dirigida al jefe de División de Análisis y Control de Gestión, con una anticipación de 10 días corridos previos a la firma del respectivo Convenio.

A las Instituciones beneficiarias públicas no se les solicitará documento de Garantía en conformidad con lo expuesto en el Dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la Republica, "No existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre órganos de la administración del Estado", por lo cual el Gobierno Regional de Antofagasta no debe exigir la presentación de garantías a instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

La Entidad Receptora deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento, toda vez que el Gobierno Regional de Antofagasta autorice la solicitud de prórroga del plazo del proyecto.

La Entidad Receptora tendrá plazos para la entrega de la nueva garantía, a través de la Oficina de Partes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de autorización de prórroga del plazo del proyecto emitida por el Gobierno Regional de Antofagasta, garantía a que a su vez deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la nueva fecha que se señale como término del proyecto.

La garantía será devuelta una vez aprobado por el Gobierno Regional de Antofagasta, el informe técnico final y la rendición final de los recursos entregados.

Los derechos y gastos generados por la emisión de la garantía, serán de costo de la Entidad beneficiaria o ejecutora.

15.2 Respeto de la propiedad intelectual e información: El Gobierno Regional de Antofagasta podrá hacer uso gratuito de la información que se obtenga como resultado de la investigación de un proyecto financiado con recursos del FIC, lo que será autorizado y aceptado por el participante en su postulación. Esta facultad se podrá ejercer sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que puedan existir a favor del adjudicatario y dentro del plazo de los

cinco años siguientes a la adjudicación del proyecto, de manera que los datos obtenidos podrán ser utilizados como insumo para levantamientos de información, elaboración de diagnósticos, términos de referencia, análisis de datos, entre otros objetivos de investigación científica, tecnológica y de desarrollo cultural y social de la región. En casos especiales establecidos por Resolución exenta y conforme a las finalidades ya descritas, el Gobierno Regional tendrá también la facultad de poder hacer uso de los equipos/equipamiento, maquinaria u materiales en general que sean adquiridos con dichos fondos.

En ningún caso el Gobierno Regional de Antofagasta perseguirá fines lucrativos de cualquier especie por el uso de la información recabada.

En caso de patentamiento, se solicitará que sean inscritos a favor del creador efectivo de la obra, notificando al momento de su inscripción y solicitud al Gobierno Regional de Antofagasta. El formulario que se presenta como parte del concurso FIC no será entregado a terceros, a menos que la Entidad receptora lo autorice. De no autorizar, se guardará el derecho de reserva de información.

15.3 Terminación Anticipada de los Convenios: En caso de incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones asumidas por las Entidades receptoras, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al convenio sin derecho a indemnización alguna a favor de la Entidad.

Para efectos de terminar anticipadamente el convenio, se entenderá siempre como incumplimiento grave de las obligaciones de la Entidad, las siguientes situaciones que serán siempre certificadas por la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.

1. Incumplimiento injustificado y culpable de los objetivos del convenio.
2. Utilización de los recursos en finalidades distintas a las señaladas en el convenio. Ello comprende emplear personal contratado con fondos FIC en actividades diversas que no tengan relación al proyecto y adquisición o uso indebido de bienes fuera de los lineamientos del convenio.
3. Daño a los equipos adquiridos en razón del proyecto por dolo o culpa de la adjudicataria.
4. Evidente incapacidad técnica del beneficiario para lograr los objetivos del proyecto. Esto deberá medirse a través del Informe Técnico de Ejecución entregado trimestralmente al Gobierno Regional, utilizando parámetros como estado de avance del proyecto, tiempo transcurrido desde su inicio, nivel de cumplimiento de las propuestas planteadas, entre otras.
5. No cumplimiento de los lineamientos técnicos efectuados formalmente por la contraparte en el contexto de procedimientos de fiscalización.

De forma previa a la Resolución de término anticipado, la contraparte técnica remitirá a la Entidad beneficiaria un informe de los incumplimientos detectados y/o causales configuradas, señalándole que se iniciará un procedimiento de terminación anticipada en su contra. El interesado tendrá el derecho de ofrecer sus descargos frente a esta comunicación en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación del informe de incumplimientos señalado precedentemente, a través de un oficio dirigido al Sr. Intendente Región de Antofagasta, dando a conocer los fundamentos de hecho y de derecho que establezcan su presentación y acompañando todo antecedente probatorio necesario a su pretensión y el Gobierno Regional deberá resolver la impugnación.

La decisión de aceptación o no de los descargos contra el procedimiento administrativo de terminación del convenio, se notificarán al o a los adjudicatarios vía formal y la terminación definitiva deberá constar en Resolución fundada que reproducirá la decisión sobre los descargos -si estos existiesen- en sus considerandos, debiendo ser notificada sin necesidad de requerimiento judicial.

Gobierno Regional procederá a los cobros de los montos entregados y no rendidos, observados en rendición o no empleados en la iniciativa.

15.4. Terminación de vigencia del convenio sin logro de Objetivos y Resultados

Gobierno Regional procederá a los cobros de los montos entregados y no rendidos, observados en rendición o no empleados en la iniciativa.

15.5. Devolución de recursos transferidos por el Gobierno Regional

En el caso que la entidad receptora deba realizar devolución de recursos transferidos que a su juicio no podrán ser gastados en el año efectivo, se les otorgará como plazo máximo hasta octubre de cada año para efectuar dicha devolución.

Si las entidades efectúan devolución de recursos con posterioridad al mes de octubre, estos no podrán ser reasignados para su utilización, lo que será notificado mediante oficio de la División de Análisis y Control de Gestión.

16. MODIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS.

Sólo se aceptarán modificaciones de proyectos siempre y cuando no se alteren los objetivos del mismo, previa solicitud formalizada tanto en formato físico como digital según corresponda, a través del **Formulario de Modificación de Proyectos 2018** que se adjunta en los anexos de las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente:

16.1. Plazo de ejecución de las iniciativas: Las iniciativas no podrán superar un plazo de ejecución de 24 meses. La solicitud de modificación de plazo deberá ser enviada a través de carta u oficio dirigido a la División de Análisis y Control de Gestión, para lo cual se podrá solicitar solo una modificación de plazo por proyecto que puede ser hasta 12 meses adicionales a la vigencia de convenio. Se debe presentar un cronograma de actividades con lo ejecutado y lo que ejecutarán en el plazo solicitado. Cabe señalar que sólo se recepcionará la solicitud **hasta 60 días antes del término del convenio**. Esta solicitud será sancionada por el Consejo Regional.

16.2. Reitemizaciones: las solicitudes de cambios de montos entre ítem o incorporación/eliminación de subítems, deberán ser enviadas a través de carta u oficio dirigido a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta, quienes serán los responsables de evaluar financieramente la solicitud de reitemización. Si esta es aprobada, se deriva a la Coordinación de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Antofagasta para su evaluación técnica. Se aceptará una solicitud de reitemización por proyecto al año.

16.3. Reasignación: las solicitudes de reasignación deberán ser enviadas a través de carta u oficio dirigido a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta. Se aceptará una solicitud por proyecto al año.

Nota: Solo en casos excepcionales se podrá realizar más de una solicitud por año, siendo esta debidamente justificada.

17. RESGUARDOS.

Cada Ejecutor debe cumplir con una **Cuenta Corriente Exclusiva de las Entidades Receptoras por iniciativa.**

Las Entidades Receptoras deberán acreditar una cuenta corriente exclusiva para la administración de los FIC-R asignados por proyecto. Asimismo se obliga a la Entidad a llevar la contabilidad individual por proyecto distinta a la institucional donde registra su presupuesto normal.

Cabe señalar, que el no cumplimiento de las obligaciones de registro, inversión y cuenta documentada, no podrán recibir nuevos aportes al proyecto provenientes del FIC-R, sin perjuicio de que deberá hacer total reintegro de los recursos o los fondos no rendidos que corresponda, cuando lo solicite el Gobierno Regional de Antofagasta.

Lo anterior, es sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General contenidas en el artículo 54 de la Ley N° 10.336 sobre su Organización y Atribuciones.

18. DIFUSIÓN

Las instituciones receptoras deberán dar la correspondiente difusión y visibilidad a los proyectos financiados por el Gobierno Regional de Antofagasta a través del Fondo de Innovación para la Competitividad. Toda imagen, set fotográfico, video, actividad de difusión y publicación de resultados deberá incorporar el logo del Gobierno Regional de Antofagasta, del Consejo Regional y de la Estrategia de Innovación en el mismo orden, en todas aquellas actividades que se enmarquen a la ejecución del proyecto. Así también las actividades que consideren medios de comunicación, deberán mencionar que dichas actividades son financiadas por el Gobierno Regional de Antofagasta a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, como se ejemplifica a continuación:

- **Iniciativa Financiada por el Gobierno Regional de Antofagasta, FIC-R BIP**
XXXXXXX

Toda actividad que se realice deberá ser informada a los profesionales encargados del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Antofagasta, estas pueden ser seminarios de apertura, informativo y cierre de proyectos, set fotográficos, videos, folletos,

afiches, trípticos, pendones, publicaciones en la prensa escrita, radio, televisión o todos aquellos aprobados en proyecto original.

En el caso de las invitaciones a ceremonias de lanzamiento o cierre de proyectos, se debe tener en consideración que el Sr. Intendente es quien invita a la actividad para lo cual debe indicar su nombre completo, considerando el nombre completo del proyecto financiado por el FIC-R con su código BIP correspondiente.

19. ACERCA DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

Los recursos financieros serán transferidos de acuerdo a los procedimientos y trámites necesarios que realiza el Gobierno Regional para las creaciones de asignación presupuestaria correspondiente para cada Entidad receptora de recursos públicos, de acuerdo a la Ley N°21.053 y lo dispuesto en la Resolución N°2 y en la forma y oportunidad que se establezca en los convenios que deberán suscribir la Entidad receptora con el Gobierno Regional de Antofagasta.

Los recursos transferidos deben ser invertidos y/o utilizados exclusivamente, en los fines para los cuales fueron asignados y aprobados por Resolución del Intendente Regional, y de acuerdo a la aprobación del Consejo Regional de Antofagasta, bajo la definición de los objetivos y prioridades estratégicas de la Región en materia de Innovación.

Los Convenios deberán incluir en sus contenidos, entre otros, que el Gobierno Regional de Antofagasta transferirá los recursos de acuerdo a lo que en su presupuesto se le autorice. Asimismo, el Gobierno Regional de Antofagasta, tendrá la facultad para modificar los flujos presupuestarios.

Nota: Téngase presente que para aquellas instituciones Receptoras que **no cumplan** con lo estipulado en la programación, y que como resultado de ello no sea posible transferir los recursos presupuestados, deberá ser dicha Entidad la que con recursos propios tendrá que dar continuidad a la iniciativa priorizada.

20. GASTOS INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS

Los gastos involucrados en los proyectos que presenten las Entidades receptoras deben estar expresados en pesos (\$) y de acuerdo a los siguientes ítems:

a) Recursos Humanos: Se deberá presupuestar los gastos correspondientes a honorarios de personas naturales, al personal técnico y profesional contratado por el ejecutor, cuyas actividades sean exclusivas al proyecto. Se aceptará por proyecto una contratación para los cargos de personal financiero y otra para asistente administrativo. El ítem de Recursos Humanos, no podrá exceder el 35% del aporte FIC, sin embargo, este porcentaje podrá ser mayor según la naturaleza de la iniciativa, lo cual será analizado por la Comisión Técnica de

evaluación o bien el Panel de evaluación externa de expertos. Durante la etapa de evaluación técnica y presupuestaria de las propuestas, se evaluará la pertinencia de cada integrante que conformará el equipo de trabajo, lo que se verificará tomando en consideración la naturaleza del proyecto.

Es importante destacar que las entidades deben privilegiar la contratación de profesionales pertenecientes a la región.

b) Sub contratos: Se podrán realizar gastos por concepto de subcontratación, en caso que sea necesariamente indispensable y que involucre una mejor calidad, costo y plazo. Estos deberán ajustarse al presupuesto presentado en el proyecto original.

c) Capacitación: Se relaciona con actividades de capacitación y perfeccionamiento para el equipo de trabajo participante, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en el proyecto. Se deberá identificar los gastos en cursos, contratación de expertos, participación en seminarios, incluyendo gastos en transporte y estadía para los participantes y que no den origen a un grado académico.

d) Giras Tecnológicas: Referido a la participación en giras tecnológicas, se justificará la actividad solo si es pertinente con el objetivo del proyecto, para la cual deberá especificar el programa tentativo en el proyecto original, duración en días, número de participantes, objetivo, destino e indicadores de resultado y otros antecedentes que se solicite. No obstante, con anterioridad deberá ser validada por la Coordinación de Fomento Productivo e Industria del Gobierno Regional de Antofagasta.

En ellas podrán participar solo aquellos miembros del equipo que estén con cargo a los aportes del FIC y que por la naturaleza de sus funciones sea necesaria su asistencia, previo V.ºB.º de la Coordinación de Fomento Productivo e Industria. Estas actividades son importantes para propiciar la validación o adaptación de tecnologías, cuya razón es la búsqueda de soluciones a problemas específicos o mejoramiento del mismo, se debe garantizar que los participantes obtengan el aprendizaje necesario para contribuir a la iniciativa. Por lo cual los participantes deben asumir el compromiso de poner en práctica lo aprendido y se debe asegurar la participación de los integrantes del equipo del proyecto.

Cabe señalar que se calificará con un 5% a aquellos proyectos que involucren la atracción de capital humano avanzado a la región, es decir, que el experto ya sea nacional o internacional venga a la región con la finalidad de potenciar la formación de habilidades y competencias a un mayor número de profesionales del proyecto, personas consideradas en las alianzas estratégicas, profesionales del sector público y/o privado que sean pertinentes.

Así mismo deberán remitir informe detallado de las actividades explicando la aplicación de los conocimientos al proyecto. Dicho informe deberá realizarse antes que el gasto por este concepto sea rendido.

e) Gastos de Operación: Se relaciona con los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto tales como: alimentación, estadía, traslados (pasajes aéreos y/o terrestres, arriendo de vehículos).

f) Gastos de Inversión: Consiste principalmente en adquisición de bienes de capital u otros bienes de activo fijo destinado a la realización de actividades necesarias para lograr los objetivos del proyecto. Estos gastos deberán justificarse en relación a su importancia y vinculación con el proyecto, tales como: maquinarias y/o instrumental de uso genérico, equipamiento tecnológico, instalaciones, computadores, software, derechos de propiedad intelectual e industrial, entre otras. Es de carácter obligatorio, presentar tres cotizaciones por producto a adquirir tanto como en la postulación del proyecto, como en posteriores solicitudes. El destino de los equipos adquiridos con recursos FIC, necesarios para el éxito del proyecto, quedarán resguardados a través del Convenio respectivo firmado entre el Gobierno Regional y la Entidad Ejecutora.

g) Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica: Se deberá presupuestar los gastos destinados a financiar implementación de la difusión y transferencia tecnológica de resultados del proyecto. Se pueden considerar actividades ligadas al patentamiento de los resultados tales como: estado de arte, inscripción en registros de patentes, etc. En este ítem también se incluyen las actividades de difusión de los resultados del proyecto tales como: organización de seminarios, publicaciones, distribución y toda contratación de servicios relacionada con difusión y transferencia. **El gasto en este ítem será desde un 3% hasta un 5% del aporte FIC de la iniciativa.**

Las actividades de difusión que constituyen este ítem, pueden ser seminarios de apertura, informativo y cierre de proyectos, set fotográficos, videos, folletos, afiches, trípticos, pendones, publicaciones en la prensa escrita, radio, televisión o todos aquellos aprobados en proyecto original.

En toda actividad de difusión debe señalarse que esta actividad cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, recursos FIC-R 2018.

h) Otros Gastos Menores: Se consideran los gastos que no correspondan a los otros ítems señalados precedentemente, pero que guardan directa relación con el proyecto. De conformidad a lo señalado en el inciso penúltimo de la glosa 5.2 comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, **estos recursos no podrán superar el 5% de lo solicitado al FIC para la iniciativa.** Adicionalmente se excluyen de este ítem gastos asociados a Recursos Humanos.

i) Gastos Publicación Proyecto: Está destinado a los gastos asociados a una publicación de un proyecto de investigación. Se deberá entregar como insumo al Gobierno Regional, un informe resumen ejecutivo del mismo anexo al informe de avance técnico trimestral/final según aplique, toda vez que se realice tal publicación, y de acuerdo a lo solicitado por Analistas del Gobierno Regional. Este ítem deberá considerarse solamente cuando la tipología de la iniciativa lo amerite.

Nota: Así mismo, se requiere que cada ítem sea debidamente justificado, mediante una breve reseña. El Gobierno Regional se reserva el derecho a objetar partidas y/o montos en cualquier

ítem que sea considerado excesivo, incoherente e inconsistente, en relación al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en cualquier etapa del proyecto.

21. RENDICIONES

La Entidad receptora estará obligada a presentar a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta, un informe mensual de actividades del proyecto y rendiciones financieras que dé cuenta del uso de los recursos transferidos, a través de oficio firmado por el representante legal de la Entidad receptora de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia, y a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, contenidas en la Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015. Además, deberá considerar toda la documentación constitutiva de la rendición de cuentas señaladas en el Manual de Procedimientos FIC, Resolución Exenta N° 1120 del 11 de octubre de 2017.

En caso de no existir gasto en un determinado mes, igualmente deberá presentar el informe correspondiente "Sin Movimiento" y a su vez debe justificar técnicamente los motivos de la inactividad del proyecto.

En caso que la entidad no ejecute un proyecto, este deberá informar a través de un documento de aclaración dirigido al Sr. Intendente Regional que fundamente las razones por las cuales el proyecto financiado no se llevara a cabo. Posteriormente, deberá devolver los fondos en un plazo no superior a los 90 días.

En caso de no realizarse el proyecto, o se realice sólo parcialmente, o que la institución y/o ejecutor responsable lo altere sin haber informado y solicitado al Gobierno Regional de Antofagasta la autorización respectiva, este último estará facultado para realizar las acciones legales que correspondan por incumplimiento de Convenio, siendo esta una causal de inhabilitación de postulación al proceso FIC del siguiente año.

Si la Entidad realiza modificaciones financieras sin autorización, deberá asumir, con recursos propios, los costos asociados a dicha modificación.

21.1. Documento de Respaldo financiero del gasto

Esta documentación se manifestará de acuerdo a las formalidades que deberán cumplir su validación, de acuerdo a:

- Manual de Procedimientos FIC, Resolución Exenta N° 1120.
- Comprobante de egreso e ingreso deberá ser posterior a la fecha de Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
- Detalle del documento deberá señalar la adquisición del bien o servicio y mencionar el nombre del proyecto.

22. PROCESO DE REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa, se requiere que la Entidad receptora prepare un Informe Técnico de Ejecución que debe ser remitido de manera trimestral mediante oficio dirigido a la División de Análisis y Control de Gestión y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes correspondiente o de acuerdo al plazo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos respectivo. Este informe debe remitirse en formato digital, por lo que al oficio conductor se debe adjuntar un pendrive para tales efectos.

Este informe debe dar cuenta detallada del cumplimiento de los objetivos técnicos, mediante la consecución de las actividades comprometidas en la carta Gantt de la iniciativa aprobada, adjuntando medios de verificación, tales como un set fotográfico, publicaciones, entre otros, dependiendo de la naturaleza de la actividad que se requiera informar.

Cuando el informe sea recepcionado por la División de Análisis y Control de Gestión, este deberá ser derivado a la Coordinación de Fomento Productivo e Industria, que procederá a su revisión y análisis en un plazo de 30 días hábiles, tiempo condicionado a la factibilidad de una visita a terreno de ser necesaria. El resultado de la revisión y análisis, será informado vía memorandum interno a la División de Análisis y Control de Gestión, quien a su vez deberá comunicar la decisión adoptada vía oficio a la Agencia ejecutora. El resultado de la revisión y análisis, puede resultar en informe técnico aprobado, observado o rechazado.

En el caso de los informes observados, la Coordinación de Fomento Productivo informará en el memorándum interno enviado a la División de Análisis y Control de Gestión, las observaciones que se encuentren en el proceso de revisión y análisis, para lo cual se le otorgará a la Entidad receptora un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción del oficio por parte de la Institución para subsanar lo observado.

En el caso puntual que la Entidad receptora prevea que no podrá remitir este informe en el tiempo estipulado, la institución podrá enviar un oficio solicitando tiempo extra y explicando las razones del retraso. Es importante señalar que este oficio debe ser recepcionado por la División de Análisis y Control de Gestión, de manera previa a cumplirse el plazo convenido.

En caso de incumplimiento de entrega del informe técnico de ejecución en el plazo determinado, la División de Análisis y Control de Gestión informará a la Coordinación de Fomento Productivo, quien a su vez notificará a través de un oficio dirigido al Representante de la Entidad receptora. Si persiste esta acción, se dispondrán las medidas administrativas pertinentes.

23. SEGUIMIENTO FÍSICO: VISITAS A TERRENO

La unidad técnica deberá proporcionar las condiciones necesarias para que profesionales del Gobierno Regional pueda hacer el seguimiento en terreno de las iniciativas.

24. CIERRE DEL PROYECTO: INFORME FINAL

Con la finalidad de evaluar los resultados de la iniciativa, se requiere que la Entidad receptora prepare un Informe Final que deberá contener todos los resultados de la investigación, la que

será custodiada por los encargados del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Antofagasta, resguardando los derechos de propiedad intelectual de los investigadores.

El Informe Final de Ejecución que deberá contener al menos:

- Aspectos relacionados a la Gestión Técnica (señalados de forma trimestral en base a cumplimiento de las actividades realizadas, el impacto/efectos que genera la ejecución del proyecto, análisis global de la ejecución y su grado de cumplimiento, en relación a los objetivos esperados, entre otros antecedentes).
- Resumen de la Rendición de cuentas final, señalando si el gasto rendido fue de un 100% o hubo un saldo a reintegrar por parte de la Entidad receptora.

Junto al Informe Final de Ejecución se deberá adjuntar un pendrive con la información digital, siendo estas, el informe en comento, un video breve explicativo en formato mpg, mkv o wmv, que de cuenta de su desarrollo y resultados (máximo 10 min.), fotografías, material que la Entidad receptora estime pueda ser difundido, entre otros dependiendo de la naturaleza de la iniciativa.

Cabe destacar que el material que la Entidad receptora estime pueda ser difundido por el Gobierno Regional, debe venir de manera explícita, a través de una carta, certificado o algún documento que autorice al Gobierno Regional llevar tales efectos.

El saldo generado por no ejecución total o parcial del proyecto, deberá ser reintegrado, previa confirmación de saldo con el Analista FIC de la División de Análisis y Control de Gestión, vía cheque nominativo a nombre de Gobierno Regional de Antofagasta o depósito en la cuenta corriente 2509127487, Banco Estado (Cta. Cte. FNDR), RUT 72.224.100-2, indicando que corresponde a un proyecto FIC y el nombre del mismo. Se deberá enviar oficio informando el concepto del reintegro y/o devolución y adjuntar el comprobante de depósito.

Por último, señalar que en todo lo particular se tendrán que regir por el Manual de Procedimientos FIC, Resolución Exenta N° 1120 del 11 de octubre de 2017, publicado en la página del Gobierno Regional de Antofagasta, en el siguiente link:
https://www.goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20171017/asocfile/20171017171641/res_ex_1120_aprueba_manual_fic_r.pdf



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXOS

ARTURO PRAT 384 4º PISO – FONÓ: 2357500 – ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI): ÁMBITOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INICIATIVAS ESPECÍFICAS
ANEXO I

Nº	INICIATIVA PROPUESTA
	<p>AMBITO I: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL.</p> <p>OBJETIVO 1.1. Masa crítica de trabajadores, cultores y profesionales especializados, para impulsar y sostener las innovaciones que requiere el desarrollo competitivo, sustentable y competitivo de las actividades económicas prioritizadas.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Fomento del desarrollo y arraigo del talento regional: radicación, perfeccionamiento, atracción e instalación de profesionales, gestores/as, personal calificado y capital humano avanzado, emprendedores/as y cultores/as, en especial en PYME's y Redes MIPYME de la Región.</p>
1	APOYO A PYME'S Y REDES MIPE PARA ATRAER Y MANTENER PERSONAL CALIFICADO (BONIFICACIONES PARA QUE PUEDAN ATRAERLO Y MANTENERLO, destinado a mejorar nivel salarial, ambiente laboral, residencia u otras). Apoyo condicionado a planes concretos de innovación de las empresas. (In acultultura, agricultura, turismo Pymes abastecedoras)
2	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE APOYO PÚBLICO a las empresas que mantengan dicho nivel de profesionales
3	SUBSIDIOS O BENEFICIOS PARA PROFESIONALES QUE SE INSERTEN Y MANTENGAN EN LA REGIÓN Y/O EN PYME'S O CENTROS DE LA REGIÓN por periodos mínimos predefinidos (por ejemplo, becas de perfeccionamiento o post grado; dentro o fuera de la Región o el país).
4	SERVICIO REGIÓN (ANÁLOGO AL "SERVICIO PAÍS", PERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA), PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PROFESIONALES EN PYME'S agrícolas, acuícolas o turísticas, o sociedades, redes o cadenas de ellas; a condición de residencia principal en la comuna respectiva
5	CONCURSO INTER-CENTROS PARA POSTULAR A BECAS AL EXTRANJERO CON INCENTIVOS REGIONALES ADICIONALES, por ejemplo, al retorno para investigación aplicada en temáticas de interés estratégico regional, CON CONVENIO DE PERMANENCIA REGIONAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA PYME INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS Y ADECUACIÓN DE MALLAS CURRICULARES afines a innovación en las carreras existentes, Y LA CREACIÓN DE MALLAS CURRICULARES de nuevas carreras o de programas de especialización, que guarden relación con innovación, avances de la tecnología, o desarrollo de competencias articuladoras de conocimiento. Entre otros, se pueden considerar contenidos que vayan desde la mecatrónica, sistemas de innovación, TIC's, teleoperación, o robótica; pasando por los relativos a la economía o cultura del Desierto de Atacama, ERNC y FHNC, alimentos del Desierto, o turismo cultural o patrimonial, hasta la gestión PYME y de redes y/o cooperación público-privada descentralizada, otras.
6	CONCURSO INTERNACIONAL PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTOS en temas estratégicos claves para la Región, con búsqueda activa en países de origen (v.g: Alemania, Australia, Canadá, Israel, Japón, Nueva Zelanda, Sudáfrica, otros); bonificando permanencia asociada a proyectos específicos que incluyan transferencia de conocimientos y formación (perfeccionamiento) de talento/s local/es.
8	POLÍTICA REGIONAL de centrar los incentivos a la innovación MIPYME en aquellas de carácter regional: destinarlas exclusivamente o preferentemente a aquellas MIPYME's o Redes MIPYME propiamente regionales (entendiéndose por "regional" aquellas empresas cuyas sede principal o matriz se encuentra localizada y opera dentro de la Región de Antofagasta), ERI

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC R AÑO 2018

AMBITO I: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.2. Sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una Cultura Regional de la Cooperación en Red para la Innovación, la Creación y el Emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible.	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Educación y capacitación para el desarrollo de competencias estratégicas	
Nº	INICIATIVA PROPUESTA
9	DISEÑO DE UNA MALLA CURRICULAR PARA EL FOMENTO CONTINUO, DESDE EL NIVEL ESCOLAR AL MEDIO Y TÉCNICO PROFESIONAL, de una cultura de cooperación en red para el arraigo, la innovación, el emprendimiento, el uso de ERNC, cuidado del medioambiente, puesta en valor de la identidad y desarrollo del sentido de pertenencia (arraigo); así como para el desarrollo de redes de cooperación para el desarrollo regional y local, propio de la Región de Antofagasta; susceptible de ser promovido por las autoridades para su aplicación en los establecimientos educacionales.
10	En complemento, INCENTIVOS REGIONALES ADICIONALES A LOS PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS QUE APLIQUEN LA PROPUESTA DE MALLA CURRICULAR DISEÑADA U OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE INNOVACIÓN Y/O EMPRENDIMIENTO EN ALIJUNOS; o a los primeros establecimientos de c/u de las comunas de la Región, o de las 5 primeras que lo apliquen, el que podrá cubrir el costo adicional de contratación de horas docentes y/u taller especializado de los otros programas de desarrollo de habilidades que se realicen.
11	FORTALECIMIENTO DE LOS POST GRADOS DISPONIBLES EN LA REGIÓN en materia de ERNC, recursos híbridos; sustentabilidad y sostenibilidad, patrimonios o producciones del Desierto, u otras de interés estratégico regional.
12	PASANTÍAS DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y PROFESIONALES DE PRIMER NIVEL; para capturar visión global para el desarrollo local, facilitando la generación de nuevas competencias (vg. en nuevas tecnologías, innovación, articulación de tecnologías y procesos, transferencia tecnológica; preferentemente en conjunto con otras regiones con objetivos similares (vg. las "nortinas").
13	ESCUELA O AGENDA DE FORMACIÓN "DESERTO DE ATACAMA INNOVA" o denominación similar, para el desarrollo de competencias "Transversales" o "bandas" de innovación y complementos, tanto las relativas al desarrollo de habilidades de creación, innovación y cooperación en red; como de identificación y puesta en valor de recursos singulares (exclusivos o típicos) del desierto de Atacama; así como de emprendimiento y gestión empresarial. Podría operar en forma móvil o itinerante, a través de unidades educativas modulares (tanto para niños, cultores de actividades, o profesionales), bajo la forma de sesiones informativas, cursos presenciales, seminarios formativos, cursos en línea y otros; y estar vinculada a los programas de fomento y apoyo al emprendimiento de modo que sus usuarios puedan acceder a éste tipo de formación y, a la vez, para que dicha participación sea condición para concretar la recepción de los otros apoyos.
14	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES EN INNOVACIÓN Y REDES DE INNOVACIÓN, para potenciar efectos de innovación en empresas y redes empresariales, el que puede estructurarse como uno de los programas principales de la Escuela Desierto de Atacama, o como iniciativa autónoma.
15	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS/LAS CULTORES/AS de las actividades claves a desarrollar (no profesionales "para" el sector, sino cultores/as "profesionalizados/as" del mismo), que implicaría: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos públicos privados sobre los perfiles competenciales a desarrollar. • Plan plurianual de desarrollo y certificación de competencias para miras cuantitativas sectoriales de certificación (becas).

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD
FIG-R AÑO 2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento de servicios públicos para impulsar certificación, asociando a ella los otros apoyos complementarios. <p>Se puede hacer uso de los métodos (Chile Valora) y de los recursos (SENCE) del MINTRAIB. Para que adquiera valor y logre instalarse y producir efectos, debería incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto público-privado de aplicación de exigencia progresiva de certificaciones para operar, prestar servicios, ser sujetos de apoyo o promoción pública, cumplir normas fiscalizables, etc.; de modo que se aprecie y reconozca el valor de elevar los estándares. • Institucionalidad que certifique competencias y/o cumplimientos de estándares, y que disponga de facultades para publicar el registro de cumplimientos (y sacar del registro a quienes dejen de cumplir), de modo que ello quede incluido en toda publicidad, marketing o apoyo público.
16	PLAN DE "MENTORES" SENIOR (RETIRADOS, PERO VIGENTES), como guías u orientadores técnicos o de oportunidades, para Pymes.
17	CREACIÓN DE SERVICIO ANÁLOGO AL PDPI DE INDAP PARA LA PESCA ARTESANAL, en el sentido de operar con organizaciones o agrupaciones a nivel de caletas, y claramente orientado a la acuicultura.
	AMBITO I: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL
	OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos
	LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1. Fomento del emprendimiento innovador
Nº	INICIATIVA PROPIUESTA
18	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN; en especial de sus definiciones a nivel meta respecto de sus propósitos y objetivos, principales apuestas y opciones de innovación y desarrollo, y de agentes invitados a participar de su realización (patentadas o formalizado el inicio de su tramitación), así como con contratos de exportación de bienes y servicios generados; y otras formas de PREMIO ANUAL A LA INNOVACIÓN A LOS/LAS TITULARES DE LAS PRINCIPALES INNOVACIONES REGIONALES cuya efectiva realización sea verificable, consistente en un monto significativo en dinero no reembolsable y de libre disposición, atractivo para la escala de quien innova (vg. de \$ 50 millones o U\$ 100 mil por cada premio/a), otorgándose uno o dos por 'mención', y pudiendo ser complementados con incentivos adicionales.
19	<ul style="list-style-type: none"> • La verificación de que se trata de una innovación efectivamente realizada, puede 'certificarse' comprobando que se correspondan con aplicaciones en emprendimientos innovadores o innovaciones sociales (que se encuentren operativas), con resultados de investigación (publicados) y/o con invenciones (patentadas o formalizado el inicio de su tramitación), así como con contratos de exportación de bienes y servicios generados; y otras formas de "certificación" de innovaciones efectivas que se definan o acepten. • Los premios pueden ser compatibles con cualquier otro financiamiento o premio de fuente pública o privada; y ser aplicados ex post (contra resultados), y ser complementado con otros incentivos, como pasantía comercial para promoción de las innovaciones fuera de Chile, plan de apoyo a la internacionalización, u otras.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
115-HAÑO 2018

	<ul style="list-style-type: none"> Pueden existir categorías o "menciones" de innovaciones, premiándose una o más innovaciones de cada una de ellas, por ejemplo, las de "Minería Sustentable", de "ERNC" y/o "PHNC", de "Productos del Desierto", de "Innovación Social" o "Cultural", de "Calidad de Vida" o "Habitabilidad", etc.
20	CONCURSO DE IDEAS INNOVATIVAS PARA ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS PROFESIONALES Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA REGIÓN , consistente en apoyos para desarrollarlas, articularse con emprendedores o en emprendimientos, y/o proteger sus resultados.
21	CREACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS/REDES SUBREGIONALES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN PRINCIPALES CIUDADES DISTINTAS A LA CAPITAL REGIONAL , en que se disponga de servicios de ventanilla única de orientación y derivación para interesados en emprendimientos innovadores a nivel local.
22	Fomento de programas e iniciativas de emprendimiento innovador

AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL	
OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador , que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Generación de condiciones que favorezcan la vinculación y relaciones sinérgicas entre innovadores/as, emprendedores/as, creadores/as y cultores	

Nº	INICIATIVA PROPUESTA
23	Fomento de vinculación con redes de emprendimiento e innovación
24	PROGRAMA CO-FINANCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN al interior de las empresas.
25	CREACIÓN DE MESAS Y/O REDES DE INNOVADORES Y TUTORES para la identificación y puesta en valor de ideas y proyectos innovadores.
26	PROGRAMAS QUE PERMITAN O FOMENTEN LA ARTICULACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES, INVERSIONISTAS Y MERCADO; Y/O DE VINCULACIÓN CON REDES DE INVERSIONISTAS : dispuestos a apalancar etapas de procesos de la puesta en valor de la innovación.
27	ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS O NUEVOS NEGOCIOS, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS , entre empresarios Pymes, empresas tractoras, innovadores/as y desarrolladores de tecnología, etc.
28	DESARROLLO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DE REDES DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN entre agentes de la cultura, creación, re-creación, innovación y emprendimiento, tanto económicos como sociales; que en su conjunto constituyan un medio innovador.
29	DESARROLLO DE BARRIOS CÍVICOS-UNIVERSITARIOS-TECNOLÓGICOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES , integrando los respectivos planes de desarrollo urbano; así como del Sistema de Parques y Centros Tecnológicos y Espacios de Encuentro "Desierto de Atacama".

AMBITO 2: PYMES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PROVEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES	
OBJETIVO 2.1. Pymes generan los mejores productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología, y el conocimiento asociado a ellos.	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1. Infraestructuras de apoyo a procesos de innovación PYME, que formen parte de Sistema de Parques y Centros Tecnológicos "Desierto de Atacama".	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
30	SISTEMA DE LABORATORIOS, PLANTAS DE ENSAYO O PILOTAJE, ABIERTOS A LAS PYME'S que están diseñando, probando o desarrollando nuevos productos, procesos y otras innovaciones, sin otras restricciones que el mérito innovador. Podrán acceder las Pymes que requieran de ensayos, pilotaje y otros servicios asociados al desarrollo de innovaciones; en condiciones favorables, por ejemplo, de financiamiento compartido entre las interesadas y la administración de los servicios, subsidiada ésta o no con recursos públicos orientados a dicho propósito específico (v.g. que exista financiamiento público para cubrir los costos fijos de administración, y que los variables sean financiados por los interesados; o que estos sean pagados en forma diferida contra los resultados de las innovaciones que se comercialicen, en caso de existir éstas; u otras modalidades de costo o riesgo compartido o pago condicional diferido), y respecto de cuyos resultados puedan establecer las proyecciones en su favor que correspondan.
31	CENTROS DE I+D+I ESPECIALIZADOS EN LAS RESPECTIVAS MATRIAS , con plan de investigaciones y aplicaciones, y de atracción y retención de especialistas 'de clase mundial' en ellas; financiados contra resultados de transferencia y aplicaciones por parte de Pymes regionales
32	CREACIÓN DE UN CENTRO DEL DISEÑO O DE PROMOCIÓN DEL DISEÑO , de carácter transversal, que favorezca el desarrollo de productos, sobre todo para los sectores emergentes; apoyando la política propuesta de desarrollo de productos con valor identitario (agricultura del desierto, acuicultura, turismo, otros) y de la generación de imagen de marca (sello "del Desierto").
33	INCORPORACIÓN DE TIC'S A LA PYME EN GENERAL , con foco en innovación; incluyendo prestación de servicios o mejoramiento de la calidad de los mismos, a través de la aplicación de TICs (ej. sistemas de oferta, reserva y pago en línea, conexiones oferta-demanda, conexiones demandantes de innovación / innovadores(as) / emprendedores(as), etc.
34	ORGANISMO CON ROL DE ACREDITADOR DE LA CALIDAD de los bienes físicos, y con credibilidad del mercado.
AMBITO 2: PYMES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES	
OBJETIVO 2.1. PYME's generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional (actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos.	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2. Apoyo a investigación aplicada al desarrollo innovador PYME y/o a transferencias en MIPYME'S	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
35	FINANCIAMIENTO O SUBSIDIO A LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIONES APLICADAS a las Pymes, y/o a la aplicación de ellos por parte de éstas (incluido adquisición de equipamientos o desarrollo de competencias para ello); condicionado a resultados verificables de transferencia a MIPYME's y/o aplicaciones de Pymes.
36	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
IIC-R AÑO 2018

	<p>SISTEMA, MECANISMO U OPCIONES DE CAPITAL DE RIESGO (REGIONAL) PRO INNOVACIONES, basado en el mérito innovador de la iniciativa, o en la "tradición" innovadora de la empresa o del (de la) emprendedor/a: transferencias de capital a personas / empresas regionales entre quienes tengan "tradición de innovación" demostrable (patentes, registros, internacionalización, etc.)</p> <p>AMBITO 2: PYMES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA PROVEEDORAS DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS INNOVADORES</p> <p>OBJETIVO 2.1. PYMES generan localmente productos y procesos innovadores para la industria regional actual y emergente, capturando a través de ello una proporción sustantiva y creciente del abastecimiento de dicha industria, e internacionalizándose a través de la exportación de dichos productos y de la tecnología y el conocimiento asociado a ellos.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3. Promoción de puerto estratégico: Industria-PYME-GORE, por el abastecimiento de la industria regional, con productos y procesos innovativos generados localmente por la PYME Regional.</p>
	<p>INICIATIVA PROPUESTA</p>
37	<p>AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL PROYECTO O LÍNEA DENOMINADA CLUSTER MINERO estructurada en torno a la noción de valor compartido.</p> <p>Promover alianzas estratégicas entre Grandes Mineras y otras Empresas "Tractoras" y Pymes que las abastecen o abastezcan.</p>
38	<p>PACTO ESTRATÉGICO MINERAS-PYME'S-GORE POR EL ABASTECIMIENTO LOCAL A LA MINERÍA, que incluya compromisos en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de clase mundial de los productos y de la relación Mineras/Pymes. • Tipo y evolución de la relación Mineras/Pymes • Progresividad de la proporción de abastecimiento de productos generados localmente. <p>Apoyo del GORE al patenta miento, aplicación comercial y exportación por parte de las Pymes, incluyendo apoyo a la gestión o tramitación, y difusión y marketing internacional.</p>
39	<p>PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PACTOS O ALIANZAS ESPECÍFICAS MINERAS/PYME'S, que podrían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a levantamientos dentro de las mineras para las pymes de tal manera de ubicar posibles puntos de oportunidad de la pyme para mejorar lo que esta, reducir costos, solucionar problemas, etc. • Relación Mineras/Pymes, de tal manera que, en igualdad de condiciones (precio/calidad), las Mineras ocupen primero servicios de las Pymes regionales, luego de las nacionales y por último internacionales. • Cofinanciar las innovaciones de las Pymes de tal manera que pueda ser deducible de impuestos, con la finalidad de fomentar la inventiva y el valor agregado a los servicios, por ende el bienestar y estabilidad de sus trabajadores.
40	
41	<p>PROGRAMAS DE "DESARROLLO DE PROVEEDORES" pero con financiamiento público a través de las Pymes que proveen</p>
42	<p>RONDAS PERIÓDICAS DE IDENTIFICACIÓN/DETECCIÓN/PRESENTACIÓN DE PROBLEMAS tecnológicos, productivos, ambientales y otros de interés de las mineras, abiertas a Pymes potencialmente interesadas en contribuir a su resolución.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2015

43	PLAN DE DESARROLLO DE SERVICIOS PRODUCTIVOS a la industria astronómica, así como a la futura de ERNC y/o FHNC.
44	PROGRAMA "ANTOFAGASTA PROVEE", análogo a "Costa Rica Provee", de Pymes regionales, que produzcan de bienes y servicios que sustituyan productos importados por la industria regional, contra planes pactados entre las partes concernidas, y con apoyo público y académico.
AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL.	
OBJETIVO 3.1. Oferta diversificada de bienes y servicios del Mar, Tierra y Cielo del Desierto de Atacama, a través del desarrollo de nuevos productos basados en la puesta en valor sustentable y sostenible de singularidades manipuladas del Desierto de Atacama que distingan globalmente a la Región.	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1. Fomento y apoyo a la I+D+i para el desarrollo de una oferta MIPYME basada en la puesta en valor de recursos naturales y culturales constitutivos del patrimonio de singularidad del Desierto de Atacama	
N°	INICIATIVA PROPUESTA
45	PUESTA EN VALOR DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO DE SINGULARIDAD DEL DESIERTO DE ATACAMA; susceptibles de transformarse o desarrollarse como nuevos productos innovadores con los que se contribuya a la distinción global de la Región; en particular, aquellos correspondientes a variedades eco típicas o especies endémicas, marismas o terrestres, originarias o originales del Desierto de Atacama; y a patrimonios naturales, arqueológicos, históricos, "astronómicos" o culturales vivos.
46	I+D+i en el uso de ERNC y/o FHNC para el desarrollo de la acuicultura, agricultura y/o ganadería del Desierto.
47	I+D+i ORIENTADA AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS, CON VALOR AÑADIDO DE SINGULARIDADES NATURALES DEL DESIERTO DE ATACAMA; productos de origen acuicola, agrícola o ganadero (y para usos alimentarios, gastronómicos, turísticos, medicinales, industriales o biotecnológicos, utilitarios u ornamentales, u otros); y procesos asociados a nuevas formas de producción en condiciones del desierto de Atacama y de la Región de Antofagasta (oceánicas regionales, bajo aridez, en suelos salinos y/o de altura, de borde costero, o sin suelos —hidroponía—, etc.).
48	PLAN DE APOYO A MISIONES TECNOLÓGICAS, COMERCIALES Y RONDAS DE NEGOCIO, PARA EL POTENCIAMIENTO DE LA PYME. Es: i) PYME Turística: integrar oferta regional a circuitos internacionales, como los cercanos de Bolivia (Salar) y de Argentina (Quebrada de Humahuaca), ii) PYME prestadora de servicios a la Minería: penetración en Mercado Internacional
49	FINANCIAMIENTO DE COSTO DE TRAMITACIÓN DE PROTECCIONES DE INNOVACIONES REALIZADAS (PATENTAMIENTOS Y OTROS); o de servicios especializados de tramitación; para MIPYME's e Independientes, en especial las orientadas a la introducción comercial de los nuevos productos o nuevos procesos.
50	Financiamiento del diseño, establecimiento e implantación del sello "Desierto de Atacama", y puesta en marcha y establecimiento del sistema de gestión y control del mismo.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC R AÑO 2018

AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL	
OBJETIVO 3.1. Oferta diversificada de bienes y servicios del Mar, Tierra y Cielo del Desierto de Atacama, a través del desarrollo de nuevos productos basados en la puesta en valor sustentable y sostenible de singularidades mundiales del Desierto de Atacama que distingan globalmente a la Región.	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2. Fomento y apoyo público-privado al desarrollo de nuevos productos basados en el valor distintivo de las singularidades del Desierto de Atacama	
Nº	INICIATIVA PROPUESTA
51	FOMENTO AL DESARROLLO DE LOS CULTIVOS FORZADOS , con especial foco en el desarrollo hidropónico costero, en riego tecnificado, y en las singularidades de los cultivos alpináticos
52	ENSAYOS Y PILOTAJES DE NUEVOS PRODUCTOS DE PYME'S , en particular, asociados a Minería Sustentable, ERNC, FHNC y habitabilidad del Desierto.
53	DESARROLLO DE UNA OFERTA DE NUEVOS DESTINOS O RUTAS TURÍSTICAS —distintos del actual destino San Pedro de Atacama— con productos turísticos innovadores, basados en la puesta en valor y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, arqueológico, histórico y astronómico de los respectivos sitios o territorios; en particular de los relativos a la Cultura Viva del Desierto y a la gestión sustentable de sus recursos y sostenible de su economía
54	DESARROLLO DE UNA OFERTA INTERNACIONAL DE TURISMO DE NEGOCIOS Y EVENTOS , inicialmente a partir de la relevancia mundial de Minería y Astronomía de la Región, con énfasis en la puesta en valor de los conocimientos generados en las respectivas materias en el "Polo Antofagasta". La oferta de eventos y negocios podría complementarse con turismo minero y/o astronómico (de interior), y posteriormente con el relativo a agua y ERNC así como, desde sus inicios; con el resto de la oferta de turismo "interior" propia de las singularidades del Desierto de Atacama.
55	PROYECTOS DE INTRODUCCIÓN DE TIC'S Y SERVICIOS AVANZADOS, INCLUIDOS SISTEMAS DE TRANSACCIONES EN LÍNEA ; ligados al turismo de larga distancia, de convenciones, congresos e intereses especiales; incluidos tecnologías e innovaciones de a nivel de organización y marketing de ferias, congresos, eventos de negocios y convenciones.
56	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN PARA DIFUSIÓN PRODUCTIVA Y/O COMERCIAL , en especial, de innovaciones desarrolladas.
57	INCLUSIÓN EN "PREMIO ANUAL A LA INNOVACIÓN", EN CATEGORÍAS O MENCIONES PREFERENTEMENTE LIGADAS A LA "MARCA" GENÉRICA "PRODUCTOS DEL DESIERTO DE ATACAMA" , por ejemplo, las relativas a productos singulares de origen acuícola o agrícola con valor agregado, nuevas rutas, circuitos y destinos con productos turísticos innovadores basados en singularidades del Desierto de Atacama, "hibridaciones" que agreguen valores de singularidad turismo y astronomía, alimentación y gastronomía, artesanía y gemadería, espeleología y turismo aventura, recuperación o puesta en valor patrimonial y turismo cultural, etc.].
AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL	
OBJETIVO 3.2. Redes de cooperación activas y acuerdos estratégicos institucionalizados para el desarrollo innovador de las actividades-base para la diversificación económica de la Región.	

ASTURO PRAT 384 5º PISO - FONO: 2357500 - ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
11-E-R-ABR-2018

Nº	INICIATIVA PROPUESTA
	LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1. Orientar los apoyos públicos pro-innovación, al desarrollo de iniciativas emprendidas por redes, consorcios o plataformas público-privado-académico-comunitarias; con eje en empresas, universidades y/u organizaciones y/u entidades de la Región.
58	ADAPTACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE "PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS"; "mesas" conformadas por agentes empresariales, universitarios, investigadores/as e innovadores/as; lideradas por una industria o sistema productivo local específico; de construcción de acuerdos y/o pacto de una Agenda Estratégica de Investigación (Estratégica Research Agenda—ERA—) con orientaciones y prioridades en materia de I+D+i, por ejes estratégicos (abastecimiento a minería, turismo, alimentación, ERNC, etc.) para dar respuesta a problemas sectoriales; con respaldo del Gobierno Regional/Nacional y aporte público menor (convocatoria, y financiamiento pre-institucional—para sesionar, realizar misiones o encargar algún estudio puntual—)
59	CONSORCIO, MESA O CONSEJO PÚBLICO-PRIVADO REGIONAL, que fomente y apoye el desarrollo de un "CLÚSTER" O PLATAFORMA ALIMENTARIA o de Alimentos del Desierto de Atacama.
60	CONSORCIO, MESA O CONSEJO PÚBLICO-PRIVADO REGIONAL, QUE FOMENTE Y APOYE EL DESARROLLO DE UN "CLÚSTER" O PLATAFORMA "TURISMO DESIERTO DE ATACAMA", que se estructure como Meso-Destino inter-regional (las 4 regiones "nortinas" del País), con especificidades territoriales de nivel sub-regional.
61	MESAS, CONSEJOS PÚBLICO-PRIVADOS, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD (PMCS), Consorcios o Plataformas u otras instancias público-privado-académico-comunitarias específicas; de cooperación entre similares, para el desarrollo de redes o cadenas de valor entre ellas; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 a 3 en acuicultura (regional, o independientes; comuna de Tocopilla, comunas de Antofagasta/Mejillones, comuna de Tal-Tal); • 1 a 3 en agricultura del desierto (Tal-Tal, Antofagasta, Provincia de El Loa) • 1 por c/u de los nuevos destinos/rutas turísticas con paquetes de productos innovadores (vg. Altin El Loa, TalTal - Paposo - Paramal, Ruta/s Histórica/s, Ruta/s Astronómica/s, otros). <p>Al menos uno, inicial, en hibridaciones del Desierto.</p>
62	GESTIÓN DE PACTO O ACUERDO DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EMPRENDEDORES Y REDES DE TURISMO DE CONVENCIONES, EVENTOS O NEGOCIOS, Y LOS DE TURISMO DE INTERESES ESPECIALES (ASTRONÓMICO INCLUIDOS); para extender estadia de los primeros para aprovechar oferta de los segundos.

	AMBITO 3: INNOVACIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA REGIONAL
	OBJETIVO 3.2. Redes de cooperación activas y acuerdos estratégicos institucionalizados para el desarrollo innovador de las actividades-base para la diversificación económica de la Región.
	LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2. Establecimiento, animación y seguimiento de instancias y mecanismos de diálogo estratégico para la construcción de acuerdos que faciliten un desarrollo innovador diversificado entre actividades, agentes y niveles territoriales

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC R AÑO 2018

Nº	INICIATIVA PROPUESTA
63	<p>CONDUCCIÓN DE DIÁLOGO ESTRATÉGICO MINERÍA-TURISMO - AGRICULTURA (Y OTROS), CON PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS; PARA CONCORDAR REGULACIONES O LÍMITES QUE PERMITAN QUE ÉSTAS ACTIVIDADES PUEDAN DESARROLLARSE APROPIADAMENTE Y /O POTENCIARSE; e inclusión de los acuerdos que se alcancen en el Programa de Ordenamiento Territorial (POT) de la Región de Antofagasta ; así como incluir en los planes reguladores y otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, la definición de espacios que permitan usos colectivos pro-innovación en armonía con el desarrollo urbanístico.</p>
64	<p>ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA NOCIÓN Y CONCEPTO DE AGRICULTURA DEL DESIERTO (DE ATACAMA) EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES (AGROPECUARIAS), ASÍ COMO EN LAS DE FOMENTO PRODUCTIVO; para contribuir a la adaptación de estas a las especificidades regionales.</p>
65	<p>ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE LA NOCIÓN DE "ZONA NORTE" EN MATURIA DE RECURSOS MARINOS, EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS SECTORIALES DE PESCA Y GENERALES DE FOMENTO; incluido actualización y publicación de resultados de estudios sobre stocks y evolución de recursos marinos.</p>
<p>AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL.</p>	
<p>OBJETIVO 4.1. Desarrollo de conocimientos y transferencia de tecnologías para la participación de PYMI's en la innovación de tecnologías y procesos de generación sustentable y aprovechamiento sostenible de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en especial de origen solar; de Fuentes Hídricas No Convencionales (FHNC), en especial de agua de origen oceánico; así como de servicios y procesos de protección de recursos renovables, producción limpia, y remediación; empujando a exportar conocimientos en la materia.</p>	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1. Fomento, financiamiento y apoyo (público) a la I+D+i y al desarrollo de productos y procesos innovadores en ERNC y FHNC.</p>	
Nº	INICIATIVA PROPUESTA
66	<p>ESTABLECIMIENTO POR PARTE DEL GORE DE ESTÁNDARES O PROPORCIONES MÍNIMAS DE USO DE ERNC, Y/O DE AGUA DE ORIGEN MARINO, como condición de aprobación de nuevos proyectos de inversión en la Región que se declaren a futuro en el marco del SEIA (v.g. aplicación de criterio "20-20" de ERNC en la Región).</p> <p>FOMENTAR/FINANCIAR INVESTIGACIONES APLICADAS, I+D+I Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LA PYME'S EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE SUSTENTABILIDAD, como las relativas a ERNC, FHNC, cuidado y protección ambiental, producción limpia, reciclaje, bioremediación y servicios ambientales; entre otras</p>
67	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones de los recursos (energéticos, hídricos): cantidad, calidad, estabilidad, sustentabilidad; así como de usos posibles. • Tecnologías para la producción, distribución y uso de energías de origen ERNC y agua de origen FHNC, en las condiciones particulares del Desierto de Atacama, incluidas las destinadas al tratamiento de aguas secundarias, en particular aquellas que puedan orientarse posteriormente a la exportación de tecnologías y conocimientos a países con condiciones similares a las del Desierto.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de los costos de producción de ERNC y Agua de FHNC, y de aplicación de unos a la producción de otros (energía para producir agua, y agua en la producción energética). Tecnologías y sistemas para la obtención de agua de mar conservando los recursos hidrobiológicos de las áreas de extracción (o bio-remediación de los efluentes indeseables generados); así como de preservación de dichos recursos con la devolución de aguas usadas (salineras, a mayores temperaturas) y/o de remediación de sus efectos; así como de desarrollo sustentable de nuevos productos en las eventuales nuevas condiciones hidrobiológicas de las zonas de extracción y/o devolución. Mapeo de instalaciones recomendadas y/o de oportunidades de inversiones en ERNC y FHNC, que minimicen efectos en recursos patrimoniales (hidrobiológicos, paisajísticos, visibilidad del cielo nocturno (minimizar contaminación lumínica), y otros, tanto del territorio o borde costero para ambos tipos de inversiones, del interior para ERNC, y de "carretera/s" de distribución de ambos recursos. Sistemas y tecnologías de remediación de efectos de procesos industriales, mineros, y otros; en especial biotecnológicos (bio-remediación). <p>Sistemas y tecnologías para la reducción de la huella de carbono</p>
68	<p>INCENTIVOS A LA OFERTA DE PUESTOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LAS UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DE I+D+I, PARA SU INTEGRACIÓN TANTO EN GRUPOS EMERGENTES COMO CONSOLIDADOS; para fomentar la atracción y retención de profesores-investigadores en el desarrollo de ERNC y/o FHNC.</p>
69	<p>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE I+D+I, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE USO DE AGUAS DE ORIGEN CONTINENTAL POR FHNC (AGUA DE MAR PARA USO DIRECTO O PREVIA DESALINIZACIÓN, RE-PROCESAMIENTO DE AGUAS YA UTILIZADAS, OTROS), EN PARTICULAR EN MINERÍA Y USO URBANO; condicionado a resultados comprometidos en plan/es de aplicaciones con empresas/tractoras y/o grandes consumidores, y/o de transferencia a Pymes y redes para aplicación en escalas menores y/u abastecimiento; así como a restitución de derechos de aprovechamiento de agua a las comunidades locales que fueran originalmente titulares o, en su defecto, a la generación de nuevos bienes y servicios comunes.</p>
<p>AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL</p> <p>OBJETIVO 4.2. Redes de cooperación e institucionalidad para el desarrollo innovador de ERNC y FHNC, y para el uso sustentable y sostenible de la energía de origen solar y del agua de origen oceánico.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.1. Plan de diálogo y cooperación estratégica multi-actores, inter-regional e internacional.</p>	
Nº	INICIATIVA PROPUESTA
70	<p>CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE CLASE MUNDIAL en materias de ERNC, FHNC y Recursos Hídricos. Sustentabilidad, Sostenibilidad y Habitabilidad en/de zonas mineras.</p>
71	<p>COLABORACIÓN CON CENTROS ESPECIALIZADOS EN LA REGIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CON LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE NIVEL MUNDIAL EN LAS RESPECTIVAS MATERIAS (COMO ALEMANIA, AUSTRALIA, ESPAÑA, ISRAEL, ITALIA, OTROS); en la medida que impliquen intercambios con recuperación de capital humano avanzado de excelencia, y</p>

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FC-R AÑO 2018

<p>Transferencia neta de tecnologías. En este marco, se puede evaluar la realización de aportes financieros complementarios a las líneas regulares de financiamiento de actividades similares, a fin de garantizar el nivel de los especialistas que se recibían, la profundidad de la formación que se recibía, o la calidad y relevancia de los contenidos de transferencia que se obtengan.</p>	<p>FINANCIAR PROYECTOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DESDE LOS CENTROS CON MAYOR AVANCE RELATIVO MUNDIAL EN MATERIA DE ERNC Y FIIN C (ALEMANIA, AUSTRALIA, ESPAÑA, ISRAEL, SUDÁFRICA, OTROS); incluyendo una o más de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasantías, Tecnológicas. • Misiones de asistencia técnica in situ. • Apoyo a inversiones en ERNC y/o FHNC, condicionadas a la transferencia de tecnologías a Pymes locales. <p>FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS Y/O GESTIONES QUE SUSTENTEN PROPUUESTAS DE ADECUACIONES A MARCOS REGULATORIOS O NORMATIVOS EN TEMAS CLAVES DE SUSTENTABILIDAD DE INTERÉS REGIONAL, entre ellos, los relativos a la necesidad de reducción de barreras legales de acceso para el desarrollo de ERNC, sistema de incentivos para invertir en ellas; y sistemas que regulen el uso de fuentes energéticas cabo-contaminantes y dependientes; o de regulación/promoción del uso (sustentable) de agua de mar en la industria y consumo humano, de disposiciones que lo regulan (limitan/intencivan), así como del uso, aprovechamiento, conservación y/o restitución de derechos de aprovechamiento de aguas.</p> <p>ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y/O DE ATRACCIÓN DE CAPITAL FINANCIERO O INVERSIONISTAS; para viabilizar inversiones nacionales/regionales en la generación de ERNC, en particular eléctrica de origen solar; y/o en el uso sustentable de agua de mar en minería u otras actividades.</p>
72	
73	
74	
<p>AMBITO 4: INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL</p>	
<p>OBJETIVO 4.2: Redes de cooperación e institucionalidad para el desarrollo innovador de ERNC y FHNC, y para el uso sustentable y sostenible de la energía de origen solar y del agua de origen oceánico.</p>	
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.2: Redes, Plataformas o Consorcios Internacionales especializados; integrantes del "Sistema de Parques Tecnológicos del Desierto de Atacama".</p>	
Nº	<p>INICIATIVA PROPUESTA</p>
75	<p>Red de Centros de conocimiento, formación y entrenamiento internacional en ERNC, Puentes Hídricos No Convencionales (FHNC), Minería Sustentable, Vida del desierto y/u otros.</p> <p>CONSORCIO, PLATAFORMA O "CLUSTER" DE ERNC O PRO "REGIÓN DE ANTOFAGASTA: POTENCIA ENERGÉTICA SOLAR", Y/O DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "DESERTO DE ATACAMA SOLAR" O DENOMINACIÓN SIMILAR, orientado a generar la innovación necesaria para que se despierte el potencial de que Antofagasta se transforme en una potencia energética solar y en referente internacional en la materia, llegando a exportar no solo energía, sino también conocimientos y tecnología sobre ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá constituirse como una entidad de carácter público-privado-académico (corporación), inter-regional "norte" (regiones "nortinas"); con participación, además del GORE, de empresas grandes consumidoras de energía eléctrica localizadas en la (macro)Región, centros universitarios o de investigación y formación superior generadores locales de conocimientos, tecnologías o prácticas, incluidas Pymes abastecedoras y empresas de ingeniería, diseño y
76	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC R AÑO 2018

<p>consultorías avanzadas, así como empresas o consorcios nacionales o internacionales especializados y/o interesados en invertir en ERNC en la Macroregión Norte; todo lo anterior fuertemente vinculado con los centros internacionales más avanzados en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convendría que naciera como plataforma Macro-Regional Norte, por lo que, desde su inicio, deberían también participar —y aportar—, empresas y centros universitarios de las otras regiones nortinas, así como de sus respectivos Gobiernos Regionales; pudiendo regularse la participación y contribución de varias regiones, a través de figuras como los convenios de programación que contempla la LOCCAR. <p>Su puesta en marcha podría basarse en una universidad o empresa de gran consumo interesada, que aporte a la entidad (corporación) terreno más infraestructura y equipamiento iniciales; a lo que se vayan sumando los aportes de los demás concurrentes, privados y públicos. En este caso, podría basarse en los desarrollos, planes de formación, terrenos e infraestructura, y contactos o convenios internacionales con entidades especializadas con los que ya cuenta para este tipo de efectos, la Universidad de Antofagasta a través de su Centro de Desarrollo Energético; así como con la experiencia que podría asumir para estos efectos, empresas mineras que ya están realizando inversiones en ERNC en conjunto con empresas extranjeras especializadas en la materia (vg. El Tesoro con ABengua).</p>	<p>77</p> <p>Similar, en el caso de MINC o, más amplio, relativo a los recursos hídricos; también en estrecha relación de cooperación con las restantes regiones "nortinas" del país, así como con los centros especializados existentes en la materia, y con los organismos públicos competentes (DGA y otros).</p>
---	--

INICIATIVAS EMERGENTES

<p>AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL</p> <p>OBJETIVO 1.3. Desarrollo de un entorno o ambiente innovador, que facilite y estimule la expresión y expansión de los talentos regionales de creación, innovación y emprendimiento, así como la complementación entre ellos</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Generación de condiciones que favorezcan la vinculación y relaciones sinérgicas entre innovadores/as, emprendedores/as, creadores/as y cultores</p>	<p>Nº</p> <p>78</p> <p>PROGRAMA CO-FINANCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS VIGILANCIA TECNOLÓGICA en la región para todos los sectores estratégicos.</p>
<p>INICIATIVA PROPUESTA</p>	
<p>AMBITO 1: CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL</p> <p>OBJETIVO 1.2. Sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una Cultura Regional de la Cooperación en Red para la Innovación, la Creación y el Emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Educación y capacitación para el desarrollo de competencias estratégicas</p>	<p>Nº</p> <p>79</p> <p>PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE GESTORES TECNOLÓGICOS, para potenciar efectos de innovación en empresas y roles empresariales.</p>
<p>INICIATIVA PROPUESTA</p>	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-RAÑO 2018

ANEXO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se definen los criterios para evaluar los proyectos.

1. Innovación de la Iniciativa y su Sostenibilidad (40%):

El Gobierno Regional de Antofagasta preferentemente ha definido en el marco de su Estrategia Regional de Innovación financiar proyectos que propongan una innovación bien definida e identificable.

- **Pertinencia en relación a la ERI:** la iniciativa debe enmarcarse en uno o más ámbitos de la ERI, con sus respectivos objetivos y líneas de acción correspondientes.
- **Investigación aplicada:** investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, está encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.
- **Mérito innovador:** La iniciativa aborda un estudio, solución, proceso, servicio, metodología innovadora a nivel internacional, nacional y regional. Radicará también en la capacidad de adaptación y adecuación de dichas iniciativas a la realidad regional, considerando y aprovechando las particularidades que posee nuestra región.
- **Valor agregado:** El proyecto considera un aspecto no realizado con anterioridad y que mejora considerablemente lo existente.
- **Sostenibilidad:** La iniciativa propone mecanismos viables para asegurar su continuidad una vez finalizado.

2. Formulación (20%):

El proyecto es íntegro, claro y coherente.

- **Objetivos y Resultados:** Se evaluará la capacidad de lograr los objetivos planteados, coherencia con los indicadores de resultados, resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales y plan de trabajo.
- **Transferencia de la Innovación:** Consiste en evaluar la coherencia y efectividad de un plan de transferencia a los interesados, ya sea comunidad investigativa, empresas, PYMES, comunidad en general y otros actores según sea la naturaleza del proyecto, donde se incluya la acreditación de la efectiva aplicación por parte de la mayor cantidad de estamentos, mediante convenio, actividades, seminarios, trabajos prácticos u otros según sea la naturaleza del proyecto.
- **Equipo de trabajo:** el equipo de trabajo debe ser multidisciplinario y apropiado de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa, pertinencia del cargo y perfil profesional.
- **Presupuesto acorde:** El presupuesto considera ítem y sub ítem estrictamente atingentes a la naturaleza del proyecto, así como también los valores estimados no estén sobrevalorados.

3. Alianzas Estratégicas (30%):

Corresponde a la asociatividad y colaboración de otras entidades y/o instituciones de carácter público/privado, de acuerdo a lo siguiente:

- **Alianza con otras entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas:** La alianza esta formalizada y está claramente definida con servicios públicos, Seremías, Municipios y/o con otras entidades receptoras, ya sean universidades públicas, privadas, centros I+D+I, organizaciones, juntas de vecinos, comunidades indígenas, La evaluación según las alianzas que se concreten, será de la siguiente forma:
0= No tiene alianza
20= Tiene una alianza con entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas
40= Tiene alianza con dos entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas
60= Tiene alianza con tres entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas
80= Tiene alianza con cuatro entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

100= Tiene alianza con cinco o más entidades receptoras, organizaciones, instituciones públicas

- ♦ **Alianza con Pymes, Empresas:** La alianza está claramente definida y esta formalizada. Según las alianzas que se concreten, será de la siguiente forma:

0= No tiene vínculos

20= Tiene una alianza con Pymes, empresas

40= Tiene dos alianzas con Pymes, empresas

60= Tiene tres alianzas con Pymes, empresas

80= Tiene cuatro alianzas con Pymes, empresas

100= Tiene cinco o más de un alianza con Pymes, empresas

4. Aportes complementarios (5%):

Existen aportes complementarios al FIC de carácter pecuniario, de acuerdo a lo siguiente:

0% correspondería a puntaje 0 de la escala de evaluación

5% correspondería a puntaje 20 de la escala de evaluación

10% correspondería a puntaje 40 de la escala de evaluación

15% correspondería a puntaje 60 de la escala de evaluación

20% correspondería a puntaje 80 de la escala de evaluación

+ 20% correspondería a puntaje 100 de la escala de evaluación

5. Atracción de capital humano avanzado a la región (5%):

El experto ya sea nacional o internacional venga a la región con la finalidad de potenciar la formación de habilidades y competencias a un mayor número de profesionales del proyecto, personas consideradas en las alianzas estratégicas, profesionales del sector público y /o privado que sean pertinentes.

Nº	CRITERIO	%	SUB-CRITERIO	%	ESCALA					Evaluación	
					0	20	40	60	80		100
1	Innovación de la iniciativa y su sostenibilidad	40	Pertinencia en relación a la ERI	20							
			Investigación aplicada	20							
			Mérito Innovador	20							
			Valor agregado	20							
			Sostenibilidad	20							
2	Formulación	20	Objetivos y resultados	40							
			Transferencia de la innovación	40							
			Equipo de trabajo	20							
			Presupuesto acorde	20							
3	Alianzas estratégicas	30	Alianza con otras entidades receptoras, instituciones	15							

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIG-R AÑO 2018

			públicas, organizaciones Alianza con 15 Pymes, Empresas	
4	Aportes complementarios	5	5	
5	Atracción de capital humano avanzado a la región	5	5	
				TOTAL

Donde la escala de evaluación, contiene los siguientes criterios:

Puntaje	Concepto	Definición
0	No Califica	La propuesta no cumple con el subcriterio o no puede ser evaluado por falta de antecedentes.
20	Deficiente	La propuesta no aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o existen graves deficiencias.
40	Regular	La propuesta cumple en términos generales los aspectos del subcriterio pero existen deficiencias.
60	Bueno	La propuesta cumple satisfactoriamente, pero requiere de ciertas mejoras.
80	Muy Bueno	La propuesta cumple de muy buena manera, aun cuando contiene débiles deficiencias.
100	Excelente	La propuesta cumple de manera sobresaliente.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXO III
FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R 2018

ANTECEDENTES IDENTIFICATIVOS

ANTECEDENTES GENERALES	
Título del Proyecto	
Nombre del proyecto (Máx. 80 caracteres)	El Nombre del Proyecto debe tener mínimo 20 caracteres. Y debe contener los siguientes elementos Proceso (¿Qué se hace?) Objeto (¿Sobre qué?) Localización (¿Dónde?)
Tipología del Proyecto (Seleccionar una alternativa)	Capacitación
	Control
	Difusión
	Erradicación
	Forestación
	Prevención
	Protección
	Recuperación
	Saneamiento
Transferencia	
Nombre Entidad Proponente	
Duración del Proyecto (Meses)	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIG-R AÑO 2018

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI)	
ÁMBITO DE LA ERI	Marque con X
Capital Humano	
Pymes de la Región De Antofagasta Proveedoras de Bienes, Servicios Y Procesos Innovadores.	
Innovación Para La Diversificación Económica Regional.	
Innovación Para La Sostenibilidad De La Economía Regional.	
OBJETIVOS DE LA ERI	
LINEA DE ACCIÓN DE LA ERI	Nº
INICIATIVA ESPECÍFICA DE LA ERI	Nº
TIPO DE INICIATIVA	Marque con X
Investigación y Desarrollo	
La innovación en y para las empresas	
La difusión y Transferencia Tecnológica	
La aceleración del emprendimiento innovador	
La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados	
El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad	
El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador	
LINEAS PRIORIZADAS	Marque con X
Minería Sustentable	
Diversificación Productiva	
Manejo de Energías Renovables No Convencionales	
Plataformas del Comercio Internacional	
Innovación Social y Capital Humano Avanzado	
Otra	
<p>Aporte a la ERI ("Fin" del proyecto): Señalar cuál es el tipo de resultados específicos, concreto y verificables que se postula alcanzar a través de la realización del proyecto, explicando cómo ellos contribuyen al logro del objetivo (u objetivos) de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) en que se enmarca el proyecto (mismo/s ya declarado/s previamente en este formulario). Los resultados deben ser formulados de modo que su cumplimiento y logro resulten clara y unívocamente verificables; y su contribución directa al logro del objetivo de la ERI al que se encuentren asociados debe aparecer nitidamente</p>	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

--

SECTOR PRODUCTIVO	
INDICAR SÓLO UNA OPCIÓN.	
Agua Potable - Alcantarillado	
Comunicación	
Educación y Cultura	
Energía	
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	
Minería	
Multisectorial	
Pesca y Acuicultura	
Salud	
Silvoagropecuario	

TIPO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO							
		MONTO AÑO 1	MONTO AÑO 2	MONTO AÑO 3	MONTO AÑO 4	TOTAL	%
(1)	Monto de Aportes Propios						
(2)	Monto Aportes de Terceros						
(3)	Monto Cofinanciamiento FIC-R						
(1)+ (2)+ (3)	Monto Total del Proyecto						100%

Nota: Todos los aportes deben ser de carácter pecuniario (aporte en dinero).

ANTECEDENTES DE ENTIDAD PROPONENTE	
Nombre Entidad	
Giro Principal	
Razón Social	

ARTURO PRAT 384 5º PISO - FONO: 357500 - ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

Rut	
Dirección	
Fono/Fax	
Nombre Director, Rector o Vice Rector	
Rut	
Email	
Nombre Representante Legal	
Rut	
Email	

ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nombre (Completo) Director del Proyecto	
Rut	
Email	
Dirección	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Vínculo Contractual con la Entidad Postulante	

INTERLOCUTOR ENTRE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA Y EL GOBIERNO REGIONAL	
Nombre del Interlocutor	
Fono	
Email	

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS FINANCIADOS CON FIC-R ANOS ANTERIORES	
Nombre(s) del proyecto(s)	
Rol	

ANTECEDENTES OTRA ENTIDADES VINCULADAS AL PROYECTO	
Nombre Entidad	
Giro Principal	
Razón Social	
Rut	
Dirección	
Fono/Fax	
Nombre Representante Legal	
Fono	
Rut	
Email	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

DESCRIPCIÓN DEL VINCULO CON ENTIDAD EJECUTORA	
Describe el rol o función del asociado en la participación del Proyecto.	Máximo 1 página.

ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO				
Alcance Territorial	Interregional	Regional	Provincial	Comunal
Coordenadas (utilizar Sistema de coordenadas geográficas WGS84)				
Dirección (Lugar donde se ejecutará el proyecto, comuna, calle)				
Beneficiarios Directos	Mujeres	Hombres	TOTAL	
Beneficiarios Indirectos				
Tipología de Innovación	Productos (Bienes o Servicios)			
	Procesos			
	Método de Comercialización			
	Métodos Organizacionales			

RESUMEN EJECUTIVO	
Explique, ¿en qué consiste el problema u oportunidad, cómo cree que lo resolverá y cuáles son las razones que justifican su financiación?	Máximo 1 página.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O BRECHA ESPECÍFICA A ABORDAR	
Señalar y explicar en forma resumida los aspectos más relevantes de la problemática.	Máximo 1 página
ANTECEDENTES GENERALES	
Señalar y explicar brevemente los conceptos más importantes, que sean necesarios para entender el contexto de la problemática y de la innovación propuesta.	Máximo 1 página
Marco teórico: Definir de manera precisa y clara el contexto teórico en el cual se enmarca el proyecto, destacando aquellos conceptos teóricos que fundamentan la problemática y la innovación propuesta.	Máximo 2 páginas.
Continuación: Si corresponde a un proyecto de continuidad, indicar el proyecto FIC anterior y su relación, haciendo hincapié en el valor agregado y producto/servicio final que se obtendrá.	
Estado del Arte: Definir el contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto. Mencione el estado de desarrollo de la tecnología propuesta en el proyecto y las fuentes de información tecnológica consultadas a nivel nacional e internacional. Se recomienda realizar consultas sobre el estado del arte en las bases de datos de patentes disponibles a nivel nacional e internacional y relacionar la revisión bibliográfica del proyecto.	

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Señalar los Objetivos del proyecto	
OBJETIVO GENERAL	Max. 3 líneas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Max. 3 líneas cada uno
METODOLOGÍA	
<p>Señalar brevemente los principales aspectos metodológicos. Mostrar en forma organizada y precisa, cómo será el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos, describiendo la estrategia general y por componentes a aplicar, así como los principales métodos y técnicas a usar por componente, y los procesos o formas secuenciales o combinadas a través de los que se aplicarán; corresponda ello a las formas de generación y procesamiento de información, a la puesta en valor de conocimientos y/o a la transferencia de éstos, o al involucramiento de los agentes concernidos en la generación, aplicación o aprovechamiento sostenible de las innovaciones.</p>	Máximo 1 página.
<p>Etapas, actividades y tareas: Señalar y describir las principales actividades y tareas necesarias para cumplir los objetivos específicos del proyecto; presentándolas organizadamente en consistencia con la estrategia y metodología antes descrita; y estableciendo etapas coherentes con ello, así como hitos y entregables del proyecto con su respectiva descripción.</p>	Máximo 5 páginas.
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN	
<p>Describir las características innovadoras del proyecto o de la tecnología a desarrollar, en cuanto a procesos, productos, prestación de servicios y/o gestión. Explique el valor agregado en conocimiento o know-how generado en el proyecto o el esfuerzo tecnológico.</p>	Máximo 1 página.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

CARACTERIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos e indirectos del proyecto ya señalados al inicio de este formulario, distinguiendo:

- Caracterización de los destinatarios o beneficiarios directos e indirectos, hombres y mujeres, según corresponda; identificando su localización, así como el tipo de impacto en ellos/as de los resultados del proyecto, así como las fuentes de información (independientes) para poder verificar aquello.
- Formas concretas de participación de los beneficiarios o destinatarios directos en el proyecto: en su diseño, en el diseño de los resultados específicos a procurar, en la ejecución del proyecto, y/o en los resultados (beneficios/perjuicios) del mismo. En los casos que aplique, explicitar y fundamentar por qué ellos y ellas no son sólo "beneficiarios" o "destinatarios", sino "socios/as" del proyecto con el ente ejecutor.

IMPACTO DE LA INNOVACIÓN EN LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

Describir los impactos más relevantes del proyecto en la etapa de escalamiento productivo, que sean medibles cuantitativamente que reflejen fielmente el impacto en el desarrollo y la competitividad de la industria regional, de las capacidades regionales de I+D+i con énfasis en, a lo menos, los siguientes puntos:

- Impacto en el desarrollo y competitividad de la industria regional
 - Describa de qué manera el proyecto o solución propuesta se focaliza o tiene relación directa con las áreas prioritarias de innovación de la región definidas en las bases de este concurso.
 - Impacto en el desarrollo de las capacidades regionales de I+D.
- Max 1
pagina

ALCANCES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

Definir y fundamentar los alcances, limitaciones y/o restricciones que posee el proyecto. Máximo 1
pagina

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-RAÑO 2018

CARTA GANTT (RESUMEN)
Presentar las etapas y actividades de acuerdo a una secuencia cronológica, destacando hitos y entregables del proyecto. **Máximo 1 página.**

Etapas/actividad /tarea	Responsable	Duración	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Etc.

EQUIPO DE TRABAJO
Describir el perfil y las responsabilidades concretas de cada uno de los miembros del equipo de proyecto, sus funciones, cargos, tiempo de permanencia en el proyecto y remuneración mensual.
En el caso de aquel RR.HH a incorporar en el futuro, señalar su perfil profesional y grado de experiencia requerido. Además de describir el rol que ha de desempeñar en el proyecto. (máximo 5 páginas)

Completar el siguiente cuadro con los datos de todos los integrantes de equipo que ejecutaran el proyecto (debe coincidir con el RRHH del presupuesto).

	NOMBRE	FUNCIÓN	TELEFONO/ EMAIL	CANTIDAD DE MESES A TRABAJAR	HH MENSUAL	SUELDO MENSUAL
1						
2						
3						
n						

ESTRUCTURA FINANCIERA

- Señalar el presupuesto general estimado, identificando las principales partidas de gastos asociados directamente a etapas, actividades del proyecto y Carta Gantt. (ver anexo XII)
- Señalar cuando corresponda, la valorización preliminar de recursos no pecuniarios aportados por las entidades postulantes y por terceros: horas-hombre, uso de bienes o activos tales como equipos, maquinaria, infraestructura, terrenos u otros. (ver anexo XIII y XIV)

JUSTIFICACION DE ADQUISICION DE BIENES
Señalar en qué etapa está destinado el uso del bien y cuál sería su utilidad, indicando el miembro del equipo de trabajo que será responsable por cada insumo. **Máximo 1 página.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	
Señalar los mecanismos que implementará para dar continuidad al proyecto una vez concretada la etapa de finalización/cierre.	Máximo 1 página.

PLAN DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Señalar y describir cuales son los medios de difusión a utilizar en la promoción de los resultados obtenidos del proyecto.	Máximo 2 página.

OBSERVACIONES	
Incluir información del proyecto que sea, a criterio de la entidad postulante, relevante señalar.	Máximo 1 página.

FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
IIC-R AÑO 2018

ANEXO IV	
INFORMACIÓN PARA COMPLETAR FICHA IIC (OBLIGATORIA)	
Señalar para cada elemento su definición e indicador.	
Elementos	Indicador
Fin	
Propósito	
Componentes u objetivos específicos	

Donde:

- **Fin:** Es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema en el largo plazo.
- **Propósito del proyecto:** El propósito es el impacto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Un proyecto tiene un solo propósito; dos propósitos son dos proyectos.
- **Componentes:** Son los productos o resultados que se requiere complete el ejecutor del proyecto para alcanzar el Propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado.
- **Indicadores:** Son relaciones que permiten medir el grado de avance o logro, se deben identificar indicadores para los niveles de Componente, Propósito y Objetivo General. Los indicadores deben ser medibles y concretos, se debe seleccionar aquellos que reflejen aspectos esenciales.

INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROYECTO	
Señalar los indicadores del proyecto	
	Sin restricción
Nombre	
Definición	
Interpretación	
Formula	
Datos requeridos	
Fuente	

HITOS Y ENTREGABLES DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO	
Señalar los hitos de la gestión del proyecto, definir un formato para su entrega y/o actividad de entrega; además, establecer plazos de acuerdo a la cronología del proyecto.	
	Máximo 1 página.

RIESGOS DEL PROYECTO	
Señalar e identificar los procesos, tipos y nivel de riesgos inherentes que se presenten en el proyecto y su propuesta de mitigación. (Estos serán utilizados en futuros procesos de re evaluación)	
	Máximo 1 página.

RESULTADOS ESPERADOS, IMPACTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Señalar y fundamentar en forma breve los resultados esperados, impacto y sus medios de verificación.	
	Máximo 1 página.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

FICHA RESUMEN PARA CARPETA DIGITAL

NOMBRE DE LA INICIATIVA	
MONTO TOTAL (solo aportes FIC)	
PLAZO EJECUCIÓN	
ENTIDAD RECEPTORA	
OBJETIVOS (General y específicos)	

DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

RESULTADOS ESPERADOS

NOTAS GENERALES

Todos los campos deben ser completados de acuerdo a lo solicitado. Cualquier omisión será causal de inadmisibilidad.

FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

**ANEXO V
DECLARACION DE ASOCIACIÓN**

Yo..... (Nombre Completo),
RUT..... Representante legal de....., declaro tener
conocimiento y formar parte de la iniciativa:
..... Que postula a
concurso FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC-R 2018 del
Gobierno Regional de Antofagasta y manifiesto nuestro compromiso para realizar todas
las acciones tendientes a obtener los logros y resultados planteados en este proyecto.

FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIG-R AÑO 2018

**ANEXO VI
CARTA DE COMPROMISO**

**CARTA DE COMPROMISO
FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN**

(Deberá acreditar personería o documentos de respaldo que lo acreditan como representante legal o facultad para firmar convenio en representación de la institución)

Yo..... (Nombre Completo),
RUT..... Representante Legal de..... declaro conocer
íntegramente las Bases del presente llamado a concurso del Gobierno Regional de
Antofagasta a presentar **PROYECTOS DE INNOVACIÓN AL FONDO DE INNOVACIÓN
PARA LA COMPETITIVIDAD FIG-R 2018** y manifiesto nuestro compromiso e interés a
realizar todas las acciones tendientes a obtener los logros y resultados planteados en este
proyecto.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
IIC-RAÑO 2015

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE VÍNCULO
DECLARACION SIMPLE - PERSONAS NATURALES

Yo _____ RUT _____, sin ninguna responsabilidad para la Institución Receptora y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) -c) siguiente (tarjar lo que no corresponda):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente, Coordinador, u otras personas que trabajen en la Institución Receptora, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición) y cónyuge.

b) Relación de Familia:
Tengo parentesco con don (doña) (1) _____, quien actualmente, a esta fecha, ocupa el cargo de _____ derivada de mi condición de (2) _____.

c) Relación de Propiedad o Gestión:
Tengo vinculación directa y/o por intermedio de mí (2) _____ don (doña) (1) _____, quien en la Institución Receptora ocupa el cargo de _____ por participación en la propiedad / gestión (tarjar lo que no corresponde) de la Sociedad (3) _____.

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Observaciones:

(1) Al identificar a la persona de la Institución Receptora, sírvase indicar nombre completo, cargo y centro de trabajo.

(2) Explícite la relación familiar con la persona que trabaja en la Institución Receptora: cónyuge, hijos o cualquier parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad con aquella, según corresponda.

(3) Identifique la Sociedad en la cual el declarante y/o la persona de la Institución Receptora tienen participación en la propiedad o en la gestión.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIG-R AÑO 2015

ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE VÍNCULO
DECLARACION SIMPLE - PERSONAS JURIDICAS

Yo _____ RUT _____ como representante
legal de la Sociedad

RUT _____, sin ninguna responsabilidad para la Institución Receptora, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (tachar lo que no corresponda):

a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente, Coordinadores y/o otras personas que actualmente trabajan en la Institución Receptora, ni a sus hijos ni sus cónyuges.

b) Relación de Propiedad o Gestión:

Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) (1) _____, quien ocupa el cargo de _____

La citada relación de propiedad se establece por la participación (2) _____ y alcanza a un _____ % del capital.

La relación de gestión se establece por desempeñarse como (3) _____.

Firma: _____

Fecha: _____

Observaciones:

(1) Al identificar a la persona la Institución Receptora, sírvase indicar nombre completo, cargo y centro de trabajo.

(2) Indique si la relación de propiedad en su Sociedad corresponde a la persona de la Institución Receptora, su cónyuge, hijos o cualquier pariente hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad con aquella, según corresponda. Indicar el total acumulado del porcentaje de participación en la propiedad.

(3) Explícite el cargo o posición que ocupa en su Sociedad la persona de la Institución Receptora, su cónyuge, hijos o cualquier pariente hasta el 2º grado de consanguinidad u afinidad con aquella, según corresponda.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2015

ANEXO IX
DECLARACION PARTICIPACIÓN DIRECTOR DE PROYECTO

Yo..... RUT..... Director del
proyecto De la entidad
postulante..... declaro conocer íntegramente las bases
del concurso y no estar afecto a ningún proyecto FIC en calidad de Director, toda vez que
comience la ejecución de la presente iniciativa.

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: _____

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2015

ANEXO X
CARTA COMPROMISO DEL APOORTE PECUNIARIO
DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE

Yo..... (Nombre Completo),
RUT..... Representante legal de....., declaro
que el aporte pecuniario (en efectivo) es de \$.....(Escribir cantidad) y se
destinara íntegramente a la ejecución del
proyecto.....
.....que postula al Fondo de Innovación para la
Competitividad FIC-R 2015 de la Región de Antofagasta.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

¹ Se entenderá por "Institución Proponente" a la Entidad Receptora que presenta la iniciativa

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXO XI
CARTA COMPROMISO DEL APORTE PECUNIARIO
DE LA INSTITUCIÓN VINCULADA (TERCERO)

Yo..... (Nombre Completo),
RUT..... Representante Legal de....., declaro
que el aporte pecuniario (en efectivo) es de \$.....(Escribir cantidad) y se
destinara íntegramente a la ejecución del
proyecto.....
.....que postula al Fondo de Innovación para la
Competitividad FIC-R 2018 de la Región de Antofagasta.

Fecha:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION VINCULADA (TERCERO)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION PROPONENTE

² Se entenderá por "Institución Vinculada" a aquella que se encuentra asociada a la Entidad Receptora en la Iniciativa postulada.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXO XII
FORMULARIO Nº 1 PRESUPUESTO DETALLADO
(Los valores deben ser expresados en pesos \$)

ÍTEM (Especificar)	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Aporte Propio \$	Aporte Terceros \$	Aporte FIC-R \$	TOTAL \$
Recursos Humanos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							
Total Recursos Humanos							
Subcontratos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							
Total Subcontratos							
Capacitación Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							
Total Capacitación							
Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							
Total Giras Tecnológicas							
Difusión y Transferencia tecnológica Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							
Total Difusión y Transferencia Tecnológica							
Gastos de Operación Detalle 1 Detalle 2 Detalle 3 Detalle n							

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

Total Gastos de Operación							
Gastos de Inversión							
Detalle 1						(monto detalle 1)	
Detalle 2						(monto detalle 2)	
Detalle 3						(monto detalle 3)	
Detalle n						(monto detalle n)	
Total Gastos de Inversión							
Otros Gastos Menores							
Detalle 1							
Detalle 2							
Detalle n							
Total Gastos Menores							
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia							
Detalle 1							
Detalle 2							
Detalle 3							
Detalle n							
Total gastos publicación							
TOTAL							

Ejemplo, ítem Recursos Humanos, desglosado por cada integrante del equipo:

- Cantidad: número de meses a trabajar
- Unidad: meses

FIRMA : _____
NOMBRE : _____

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

Justificación, mediante una breve reseña de cada ítem presupuestario.

Recursos Humanos	
Subcontratos	
Capacitación	
Giras Tecnológicas	
Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica	
Gastos de Operación	
Gastos de Inversión	
Otros Gastos Menores	
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia	

FIRMA : _____
NOMBRE : _____

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CURSOS FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
PR-RAO 2015

ANEXO XIII
PROGRAMA DE CAJA

Los montos incluidos en el presente programa de caja deben ser concordantes con los valores indicados en el Formulario y sus anexos, además de ser expresado en pesos \$, (CONSIDERAR SOLO LOS APORTES DEL FIC)

ITEM	GASTO PROGRAMADO										TOTAL	
	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10		
Recursos Humanos												
Subcontratos												
Capex/Infra												
Giras Tecnológicas												
Difusión y Transferencia tecnológica												
Costeos de Operación												
Gastos de Inversión												
Otros Gastos Menores												
Gastos publicación												
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ITEM	GASTO PROGRAMADO										TOTAL	
	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	mes 19	mes 20		
Recursos Humanos												
Subcontratos												
Capex/Infra												
Giras Tecnológicas												
Difusión y Transferencia tecnológica												
Gastos de Operación												
Gastos de Inversión												
Otros Gastos Menores												
Gastos publicación												
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FIRMA _____
NOMBRE _____

ARTURO PRAT 384 55 PISO - FONO: 357500 - ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
IIC-R AÑO 2018

Consideraciones Generales

- Se deberá incorporar en cada partida de costo los respectivos subítem.
- En caso de que el proyecto lo requiera, se debe crear un subítem de Materiales de oficinas y otro por Insumos computacionales.
- Para los Gastos de Inversión, se deberá identificar claramente la cantidad de los bienes a adquirir y no se podrá agrupar bienes en un mismo subítem que no estén completamente relacionado con su naturaleza, a su vez, si se determina la necesidad de contar con un bien que no estaba contemplado en el presupuesto original, antes de su adquisición, se deberá dar cumplimiento al numeral 18 de las bases del concurso.
- En el ítem Gastos de Inversión, por cada subítem ingresado, se deberá entregar una descripción general, la naturaleza de los gastos que se asociaran y como aporta este subítem al cumplimiento de los objetivos y la ejecución del proyecto.
- Todos los bienes que tengan un valor igual o superior a \$ 50.000.- deberán ser incorporados en el ítem Gastos de Inversión y ser registrado dentro del inventario de la institución ejecutora, para aquellos bienes que su valor sea menor al antes indicado, se deberá crear un subítem de Pungibles dentro del ítem Gastos Operacionales.
- Para los bienes en que se incurran en costos de transporte, deberá ser considerado dentro del valor del bien al momento de la formulación del presupuesto.
- El monto que se asigne a Otros Gastos Menores no deberá superar el 5% del total del aporte PIC del proyecto. Se podrá dejar hasta 20% del porcentaje asignado a este ítem, con la finalidad de compensar la variación de valores que puede afectar al presupuesto al momento de su ejecución y su utilización deberá ser informada por medio de una retemización, la que no requerirá aprobación hasta el rope del monto. Se excluye de este ítem, los gastos por Recursos Humanos.
- En el caso que el proyecto contemple la Subcontratación, se deberá identificar claramente las partidas del presupuesto que estarán asociadas al subcontrato.
- En caso de que el proyecto lo requiera, se deberá crear un Subítem "Flete y correspondencia" dentro del ítem Gastos Operacionales.
- El Gobierno Regional podrá objetar y/o rechazar cualquier partida del presupuesto que no dé cumplimiento a la ley de presupuesto u otro instructivo oficial asociado a este concurso.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R, AÑO 2018

ANEXO XIV
VALORIZACIÓN DE RECURSOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS
APORTADOS POR LAS ENTIDADES POSTULANTES Y POR TERCEROS

Partidas de Costo	Aporte Proponente (\$)		Aporte de Terceros (\$) (Si corresponde)		Aporte solicitado (\$) al FIC-R	Costo Total del Proyecto	% (Valor FIC)
	En efectivo	Valorizado	En efectivo	Valorizado			
Recursos Humanos							
Subcontratos							
Capacitación							
Giras Tecnológicas							
Gastos de Operación							
Gastos de Inversión(*)							
Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica							
Otros Gastos Menores							
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia							
TOTALES							
Porcentaje del Total (%)							

(*) Bienes requeridos para el desarrollo del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXO XV

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LAS BASES DE POSTULACIÓN

YO, _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en representación de la entidad _____, RUT N° _____ por la presente declaro que tomo conocimiento y que expresamente acepto las condiciones establecidas en las bases de postulación y desde ya declaro que autorizaré al Gobierno Regional de Antofagasta al uso de la información del proyecto en los términos e hipótesis planteadas en dicha norma, obligándome desde ya a efectuar todas las gestiones necesarias respecto de la entidad participante a fin de lograr dicho objeto.

Fecha

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

CARTA GANTT DEL PROYECTO

Adjunte CARTA GANTT, según especificaciones del Anexo III Formulario de Postulación.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

ARTURO PRAT 384 5º PISO – FONO: 357500 – ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ANEXO XV

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LAS BASES DE POSTULACIÓN

YO, _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en representación de la entidad _____, RUT N° _____ por la presente declaro que tomo conocimiento y que expresamente acepto las condiciones establecidas en las bases de postulación y desde ya declaro que autorizaré al Gobierno Regional de Antofagasta al uso de la información del proyecto en los términos e hipótesis planteadas en dicha norma, obligándome desde ya a efectuar todas las gestiones necesarias respecto de la entidad participante a fin de lograr dicho objeto.

Fecha

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

CARTA GANTT DEL PROYECTO

Adjunte CARTA GANTT, según especificaciones del Anexo III Formulario de Postulación.

FIRMA : _____

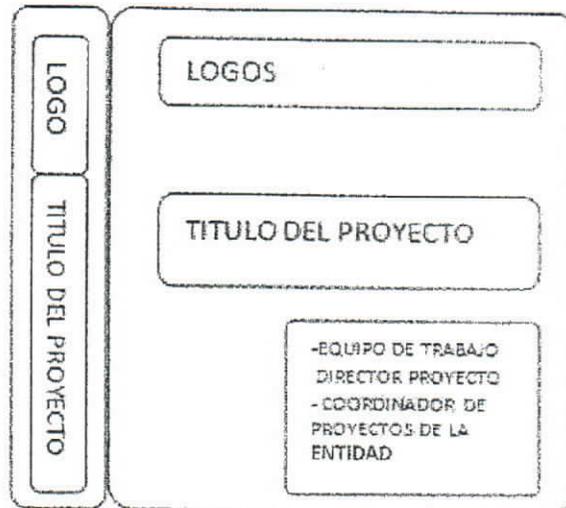
NOMBRE : _____

ARTURO PRAT 384 5º PISO – FONO: 357500 – ANTOFAGASTA
WWW.GOREANTOFAGASTA.CL

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

ENTREGA DE CARPETA

Ilustración:



Nota: Cada una de las hojas del formulario único de postulación debe estar firmada por el Director del Proyecto.

Firma: _____

Nombre: _____

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

FORMULARIO SOLICITUD DE REITEMIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONVENIO
2018

Nº de modificaciones realizadas con anterioridad	
--	--

Fecha primera modificación	
Fecha última modificación	

Reitemización
 Modificación/Reasignación
 Reitemización + Modificación

NOMBRE	CÓDIGO BIP
INSTITUCIÓN/RESPONSABLE	RUT
EMAIL	CELULAR
MONTO TOTAL APROBADO INICIAL	MONTO REITEMIZADO
	MONTO REASIGNADO

1. TIPO DE MODIFICACIÓN: Marque una X en aquella que corresponda a su solicitud.

PRESUPUESTO (ÍTEM /PARTIDA / SUPLEMENTO)	PLAZO EJECUCIÓN	GESTIÓN/PRODUCTO

Toda extensión de plazo del proyecto requiere aprobación por parte del Consejo Regional de Antofagasta.

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

3. SITUACIÓN DEL PROYECTO PRE Y POST MODIFICACIÓN (Señale en forma breve y concisa cuál es la situación del proyecto tal como fue aprobado y cómo se solicita que quede, de acogerse la modificación, incluyendo el presupuesto original versus modificado):

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN SOLICITADA

Obs.: _____

_____ (Máximo responsable Agencia o Entidad)	_____ Director del Proyecto
---	--------------------------------

Se debe adjuntar presupuesto aprobado y el nuevo presupuesto para aprobación.
Se debe adjuntar toda la información que corrobore lo solicitado.
No se tramitarán si no vienen con las firmas y timbres correspondientes

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC-R AÑO 2018

4. V°B° DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN:

V°B° Analista FIC DACG

Jefe (a) División Análisis y Control de Gestión

5. RESULTADO EVALUACIÓN: División de Planificación y Desarrollo Regional

SE APRUEBA	SE RECHAZA	APROBACIÓN PARCIAL
OBSERVACIONES (Fomento Productivo)	<hr/> <hr/> <hr/>	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	<hr/> <hr/> <hr/>	

V°B° Profesional FIC Fomento

Jefe (a) División de Planificación y Desarrollo Regional

ARTURO PRAT 384 5º PISO – FONOS: 357500 – ANTOFAGASTA
WWW.GORFANTOFAGASTA.CL

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Signature]
KATHERINE LÓPEZ RIVERA
Intendente Subrogante
Región de Antofagasta

[Signature]
LUIS COLMAN VEGA
Abogado
Gobierno Regional de Antofagasta

KLR/LCV/afb

Distribución:

- Contraloría Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Coordinador Fomento Productivo e Industria
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes